PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2022
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**	RUT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): **816.004.977-9**
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad): **HERNANDO MAYOR ARANA**	
Número documento identidad: **10.090.591**	Expedido en: **PEREIRA - RISARALDA**
Dirección de la entidad u organización proponente: **CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B-103 Y B-104 PEREIRA-RISARALDA**	
Comuna o corregimiento:	Barrio o vereda:
Correo electrónico de la organización: hemar26@hotmail.com	Teléfono: **3128374326 - 3146363584**
Correo electrónico del representante legal (*Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio):* hernandomayor40@gmail.com	Celular del representante legal: **3128374326**

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* **GERMÁN ALBERTO OSSA ECHEVERRY Contrato de prestación de servicios (Coordinador general de Eventos Culturales y afines).**	Correo electrónico de la persona responsable: nidodecondores44@gmail.com	Teléfono de la persona responsable: **3146363584**

Nota: Si el proyecto presentado resulta ganador y hay cambios en la información del proponente, esta debe ser actualizada de inmediato.

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO) *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria:*

Entidad bancaria:				Ciudad:	
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta: **1260 7070 0508**	

Régimen tributario	Régimen común	X	Régimen simplificado		Régimen especial	
	Gran contribuyente		Responsable de IVA	X		
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica: 0.00500					

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 70% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 30% del apoyo restante.

ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia:

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE - EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria aquí señalada, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias, contables y de derechos de autor.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ninguno de los integrantes de esta ORGANIZACIÓN, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9.º del Decreto 777 de 1992; como tampoco nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE, FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO (DEBIDAMENTE CERTIFICADO):

FIRMA:

NOMBRE: **HERNANDO MAYOR ARANA**
C.C. N.º: 10.090.591

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2022
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

Diligencie la totalidad de los espacios digitalmente.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:

Identificación del proyecto: *Escoja una sola de las cinco (5) líneas de esta convocatoria y señale la subárea que más se ajuste a su proyecto:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de los programas, las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras, festivales y actividades afines, tendientes a articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio de Pereira en el marco de fechas conmemorativas; maximizando impactos con la unión del sector cultural privado y el sector público.	X
1.2. Actividades de promoción del patrimonio cultural de Pereira y/o Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas y corregimientos de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes: Incluye festivales, fiestas, ferias, carnavales, encuentros, congresos, seminarios, muestras, exposiciones, mercados culturales y eventos de las diferentes disciplinas artísticas o expresiones culturales, que se realicen una vez en el año y que no están vinculadas de manera directa a la programación oficial del municipio de Pereira.	X

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

- Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
- Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en articulación con los programas y actividades que realiza la Secretaría de Cultura de Pereira.
- Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
- Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas, etc.) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cuatro (4) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos, patrimoniales y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: • Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cuatro (4) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad,	

eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. • Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía y su red de bibliotecas satélites. • Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, investigación, promoción, circulación y/o conservación, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, y/o patrimonio cultural material e inmaterial) y de las industrias culturales (editorial, audiovisual, sonora y de medios interactivos), para el desarrollo de una programación continua, que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; centros o laboratorios de producción de contenidos culturales escritos, sonoros, gráficos y audiovisuales, en diferentes soportes (análogos y digitales); casas de juventud, librerías independientes, escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales, propuestas afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), espacios de colaboración (makerspaces), espacios de colaboración creativa (hackerspaces), laboratorios para la innovación y la creatividad (fablabs), entre otros.	
2.3. Identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira, en el marco de procesos de mínimo cuatro (4) meses de ejecución.	
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.	
3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural: a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.	

c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales. e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.	
4.1 Formación en gestión, producción e intermediación cultural Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira involucrados en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena de valor de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural • Producción • Intermediación cultural	
4.2 Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. • Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos.	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios: Propuestas de formación en comunicación que contribuyan a la difusión y promoción de procesos culturales, artísticos y creativos, fomentando la circulación, el uso y el consumo de los bienes y servicios que producen los agentes culturales locales.	

Versión: Fecha de Vigencia:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Comprende proyectos que generen procesos de reconstrucción, recuperación, difusión y divulgación de la memoria cultural, la transmisión de saberes y prácticas culturales de las comunidades étnicas asentadas en el municipio, además de procesos que generen inclusión social, reconocimiento y participación de grupos poblacionales específicos (tales como: personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y reinsertados del conflicto armado y reintegradas, equidad de género, diversidad sexual, adultos mayores, movimientos comunitarios en barrios, comunidades campesinas y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.
5.1. Indígenas: Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.
5.2. Afrocolombianas: Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.
5.3 Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo
5.4 Juventudes • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.
5.5 Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. • Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.
5.6 Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.
5.7 Diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.

• Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
5.8 Adultos Mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. • Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
5.9 Movimientos comunitarios en barrios • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Apoyar procesos culturales y artísticos de participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pereira	
5.10 Campesinos Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
5.11 Víctima y/o reinsertados del conflicto armado • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
5.12 Migrantes Se espera que se presenten proyectos que permitan, desde el arte y la cultura, integrar socialmente a los migrantes de otras regiones del país y de otros países que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mantener la conexión con sus tradiciones culturales, y posibilitar para ellos, espacios de apropiación de la ciudad.	

Área temática de la propuesta: *(obligatorio) Debe señalar máximo hasta 3 casillas. Si su proyecto abarca más de 3 área temática indique las que mayor participación tienen:*

Exposiciones	X	Medios audiovisuales	X	Medios de comunicación y nuevas tecnologías	X
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música		Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno

de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto: (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):
23 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE EN PEREIRA.

Comuna y barrio o corregimiento y vereda, donde se realizará el proyecto:
COMUNA CENTRO

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:
21 Años.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

* **ME QUEDO EN CASA FESTIVAL CONCIERTOS VIRTUALES COMO PLATAFORMAS MUSICALES DE PROMOCIÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO. (MINISTERIO DE CULTURA) DOS VERSIONES.**
* **3er CONGRESO INTERNACIONAL TE INNOVA TENDENCIAS TECNOLOGICAS MUNDIALES. (SENA REGIONAL RISARALDA).**
* **22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE DE PEREIRA.**

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir 2.2:

* **DOS CONCIERTOS VIRTUALES: 2158 PERSONAS EN REGISTRO.**

Los artistas aprendieron a utilizar las herramientas virtuales como una plataforma para lograr sus propósitos.

* **CONGRESO INTERNACIONAL TE INNOVA: 1760 PERSONAS EN REGISTRO.**

Actividades de socialización y divulgación de los proyectos SENNOVA del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial a través del Congreso de Investigación.

- **22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE: 856 PERSONAS EN REGISTRO.**

La publicación del libro, que aunque digital, enriqueció el evento, como en años anteriores; las conferencias también enriquecieron el nivel de apreciación cinematográfica de los asistentes y participantes, el cine que se vio, extraordinario, pues en su totalidad es un cine no comercial; la presentación de los libros y publicaciones, única y el ambiente de cine que se respiró y respira en este tipo de eventos, pone a nuestra ciudad en el ambiente cinematográfico nacional muy privilegiado.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:
EL EVENTO NACIÓ EN 1994.
VAN 22 VERSIONES.
HAN ASISTIDO A ESTOS ENCUENTROS PERSONALIDADES NACIONALES, LOCALES E INTERNACIONALES DE MUCHA VALÍA.

EN PROMEDIO, MIL ASISTENTES EN CADA VERSIÓN, ENTRE 30 Y 50 PERSONAS DE TODAS LAS EDADES A CADA CONFERENCIA, AUNQUE A LAS PROYECCIONES DE LAS PELÍCULAS, EL NÚMERO VARÍA OSTENSIBLEMENTE.

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

ALCALDÍA DE PEREIRA (Instituto de Cultura y/o Secretaría de Cultura)
GOBERNACIÓN DE RISARALDA (Risaralda Cultural y/o Dirección Departamental de Cultura)
COMFAMILIAR RISARALDA
FUNDACIÓN PARADIGMA ARTE PARA SOÑAR
ASOCIACIÓN ROKDA TEATRO
Gino Passcalli
ATESA, Empresa de Aseo, entre otras.

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

LA PRESENCIALIDAD LE DA A ESTE EVENTO UN TOQUE DE IMPORTANCIA MUY PARTICULAR Y ÚNICO, YA CONFIRMÓ LA PARTICIPACIÓN EL CINEASTA ECUATORIANO Enrique Pilozo por ejemplo, y en el momento que realizamos el presente proyecto, el coordinador general del evento, viajará a Cartagena al Festival de Cine para hacer los contactos pertinentes. Las ayudas de los medios digitales, será cómplice de la profusa difusión de todas las actividades y el medio PEREIRA EN VIVO, de televisión y el programa LA MOVIDA CULTURAL de la Secretaría de Cultura de Pereira, garantizarán la transmisión en directo y la difusión de muchas de las actividades que se llevarán a cabo.

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa *por qué* es importante llevar a cabo el proyecto *cuáles son las razones* que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y cómo beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas).

Versión: Fecha de Vigencia:

Es necesario hacer una nueva versión, la número 23, sencillamente porque la población que ama y respeta el cine en nuestra ciudad, crece vertiginosamente cada año, y nuestra ciudad a su vez, se ha ido convirtiendo en la capital colombiana de la Crítica de Cine y las universidades estimulan cada vez más el estudio del cine, provocando un espíritu de realización de películas de todos los géneros en la población estudiantil, aún en facultades que no están directamente relacionadas con el séptimo arte.
Ya es un hecho, durante cuatro días a mediados del mes de agosto cada año, en el marco de las fiestas aniversarias de nuestra ciudad, los investigadores, críticos, analistas y estudiosos del cine a nivel nacional, regional y local, comprometen sus agendas con la Perla del Otún para venir a ella y compartir experiencias nuevas, prácticas y conocimientos de cine, con los habituales y nuevos asistentes al encuentro. En Medellín ya se creó una Facultad de CRITICA DE CINE, en cierta forma, podemos argumentar, la idea nace por culpa de nuestros encuentros de CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE en Pereira.
Un nuevo libro (Compilación de las memorias), contribuirá también al enriquecimiento cultural de los afortunados lectores que se hagan a él, el cual se distribuirá gratuitamente.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual *en qué consiste el proyecto, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El proyecto consiste en llevar a cabo un nuevo ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE en nuestra ciudad, el número 23, en el que durante cuatro días, los invitados, expondrán sus investigaciones sobre LA CRÍTICA DE CINE EN GENERAL, y sobre las directoras de cine destacadas en el mundo y que no tengan mucha popularidad, por cuanto fue el EJE TEMÁTICO que se aprobó al finalizar la versión 22 que se realizó el año pasado de manera exitosa en forma VIRTUAL, donde se retomaron las ideas y sugerencias de los críticos que participaron en la versión mencionada.
Durante estos cuatro días, se harán proyecciones de películas, conferencias, mesas redondas, conversatorios, lanzamientos de libros y revistas de cine y el homenaje tradicional a un cineasta local y a uno nacional.
El evento se hará por etapas:

1. Promoción e invitación y socialización. (Festivales de Cine de Colombia, pertenecientes a la ANAFE)
2. Socialización en los medios de comunicación, gestores culturales y artistas e intelectuales de la ciudad, antes de las fechas señaladas para su realización.
3. Difusión en todos los medios de comunicación y
4. Realización del evento en sí, durante los cuatro días previstos.

- **El Encuentro es organizado por un equipo de trabajo conformado por diez personas que mantenemos en constante unión y girando las cosas y tareas en torno al mismo.**
- **Gestionamos recursos con la Gobernación y la Alcaldía de la ciudad que casi siempre lo han apoyado y buscamos cada vez, más solidaridad con el sector privado que siendo difícil, algo le aportan al mismo y otras entidades e instituciones culturales.**
- **Una permanente unión, conversación y charla entre los miembros del equipo, nos permite evaluar los avances y logros de cada versión. Lluvias de ideas, procuran llevar a cabo cada año, un evento mejor que el anterior.**

Versión: Fecha de Vigencia:

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

- **Dignificar el papel de la Crítica de Cine en Colombia, y por supuesto, en nuestra ciudad.**

Una reunión de cuatro (4) días para hablar durante todo este tiempo, sobre un tema cultural que beneficia la vida intelectual de nuestra ciudad y continuar sembrando en nuestros habitantes y espectadores un fuerte amor por el CINE en particular y la CULTURA en general.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. **Contribuir con este esfuerzo a la Formación de públicos.**

2. **Elevar el nivel de la apreciación cinematográfica en el público asistente**

3. **Aportar un grano de arena a la vida cultural de la ciudad de Pereira, elevando la capacidad de análisis del fenómeno cinematográfico de quienes se interesan por asistir al evento y tienen alguna formación en el tema, o desean tenerla.**

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	**1.100**
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	**26**
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	**10**
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a., b. y c.)	**1.136**

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (edad, sexo, nivel de educación, estrato socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales y culturales específicas que ameriten hacerse evidentes). (Máximo 10 líneas):

La población objetivo de este proyecto es la estudiantil, los intelectuales, los gestores culturales, profesores y diversos tipos de profesionales. Todos, mayores de 15 años.
Sector principalmente urbano. Ambos sexos.
Estrato medio en su mayoría, pero el proyecto es abierto a toda la sociedad.

3.5.2. Generación de empleos. De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique en el cuadro a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	0
	A término indefinido	0
	Nombramientos	0
Subtotal empleos formales o directos:		0
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		30

3.5.3. Organigrama del equipo de trabajo. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

DIRECTOR-FUNDADOR: Germán Alberto Ossa Echeverry
COORDINADOR GENERAL: Germán Alberto Ossa Echeverry
PRODUCCIÓN: Hernando Mayor Arana
PROGRAMADOR: Gabriel Andrés Posada Montoya- Geross
LOGÍSTICA: Mercedes Delgado
MEDIOS DIGITALES: Javier Ríos Gómez.
PRENSA Y MEDIOS: Juan Alberto Rivera
PROYECCIONES: Yorlady Ruíz – Nelson Zuluaga
ADMINISTRACIÓN: Francisco González
EVENTOS TEÓRICOS: Luis Fernando Muñetón
TRANSPORTE: Joaquín Cabrera

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo** se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminarios de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

- **META 1. Realizar una (1) inauguración.**

- **META 2. En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.**

- **META 3. Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (directoras extraordinarias desconocidas). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.**

- **META 4. Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Apreciación cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.**

- **META 5. Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.**

- **META 6. Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.**

- **META 7. Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.**

- **META 8. Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 23 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.**

- **META 9. Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 11.**

- **META 10. Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del país.**

- **META 11. Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rinde un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira.**

- **META 12. Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado.**

- **META 13. Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento.**

- **META 14. Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes. Este libro puede ser en físico o digital, como lo están permitiendo en el momento las nuevas tecnologías.**

- **META 15. Realizar una (1) REUNIÓN DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros.**

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO		
DÍA:**13**	MES:**03**	AÑO: **2022**	DÍA:**20**	MES: **08**	AÑO: **2022**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2022)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades de la meta 1: Realizar una (1) inauguración.	12	08	12	08
Actividades de la meta 2: En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se	12	08	12	08

entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.				
Actividades de la meta 3: Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (Directoras extraordinarias desconocidas). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.	13	08	14	08
Actividades de la meta 4: Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Apreciación cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.	13	08	13	08
Actividades de la mesa 5: Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.	14	08	14	08
Actividades de la mesa 6: Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.	13	08	15	08
Actividades de la mesa 7: Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.	14	08	14	08
Actividades de la mesa 8: Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 23 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.	14	08	14	08
Actividades de la mesa 9: Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 11.	13	08	15	08

Versión: Fecha de Vigencia:

Actividades de la mesa 10: Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador, se le otorgará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena, donde competirá con los ganadores en los demás festivales de cine del país.	15	08	15	08
Actividades de la mesa 11: Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta local. Como cada año, se le rinde un merecido homenaje a un trabajador del cine de Pereira.	13	08	13	08
Actividades de la mesa 12: Realizar un (1) Homenaje a un Cineasta Nacional. Desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace un homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado.	14	08	14	08
Actividades de la mesa 13: Realizar una (1) publicación de un Tabloide (Suplemento Literario), con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y algunos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento.	7	08	7	08
Actividades de la mesa 14: Publicar un (1) libro con las ponencias presentadas por los participantes. Este libro puede ser en físico o digital, como lo están permitiendo en el momento las nuevas tecnologías.	30	08	30	08
Actividades de la mesa 15: Realizar una (1) REUNIÓN DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros.	15	08	15	08
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	10	07	15	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	15	07	10	08
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	10, 12 y 15	05,06 y 07	10	08

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA: **12**	MES: **08**	DIA: **15**	MES: **08**

Versión: Fecha de Vigencia:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2022.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	12.000.000	6.000.000	0	0	0
Honorarios artistas internacionales	8.000.000	4.000.000	0	0	0
Honorarios talleristas o docentes	1.500.000	1.500.000	0	0	0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	6.000.000	4.000.000	0	0	0
Honorarios personal técnico	2.500.000	1.500.000	0	0	0
Honorarios personal logístico	2.000.000	1.500.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**32.000.000**	**18.500.000**	**0**	**0**	**0**

Versión: Fecha de Vigencia:

Alquileres:					
Sonido	500.000	300.000	0	0	0
Iluminación	0	0	0	0	0
Tarimas y sillas	0	0	0	0	0
Escenarios	0	0	0	0	0
Vallas y cerramientos	0	0	0	0	0
Baños públicos	0	0	0	0	0
Plantas eléctricas	300.000	100.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Carpas	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**800.000**	**400.000**	**0**	**0**	**0**

Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	400.000	200.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Montajes de exposiciones u otros	500.000	200.000	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0	0	0
Diseño y realización de utilería	0	0	0	0	0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.	0	0	0	0	0
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**900.000**	**400.000**	**0**	**0**	**0**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	8.000.000	5.000.000	0	0	0
Transporte terrestre	1.100.000	500.000	0	0	0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	400.000	200.000	0	0	0
Carga y escenografía	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**9.500.000**	**5.700.000**	**0**	**0**	**0**

Versión: Fecha de Vigencia:

Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	1.800.000	1.000.000	0	0	0
Alimentación	2.900.000	2.000.000	0	0	0
Viáticos	0	0	0	0	0
Hidratación	0	0	0	0	0
Refrigerios	400.000	200.000	0	0	0
Subtotal	**5.100.000**	**3.200.000**	**0**	**0**	**0**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	700.000	200.000	0	0	0
Pauta en medios	1.500.000	800.000	0	0	0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	500.000	250.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**2.700.000**	**1.250.000**	**0**	**0**	**0**
Permisos	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	**51.000.000**				**51.000.000**
SUBTOTALES DE INGRESOS		0	0	0	**29.850.000**
TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		0	0	0	0
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)					**29.850.000**

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:
Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos, según la línea en la que inscribirá el proyecto. **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

Versión: Fecha de Vigencia:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.
A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio (Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección): **9**

WILLIAM OSPINA
JAMES LLANOS GÓMEZ
GABRIEL ANDRÉS POSADA
GERMÁN ALBERTO OSSA ECHEVERRY
YORLADY RUIZ
DIEGO ESPINOSA
JHON HAROLD GIRALDO
FERNANDO MUÑETÓN
NELSON ZULUAGA
Las condiciones de participación son por honorarios y su selección es debida a sus conocimientos específicos.

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes: **30 (21 NACONALES E INTERNACIONALES Y 9 LOCALES)**

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes: **1**
JAMES LLANOS GÓMEZ, pintor, artista, de quien se hará una Exposición sobre HOMENAJE AL CINE.

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección: **INVITADOS ESPECIALES por su trayectoria. Por honorarios.**

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:
Los invitados especiales en su totalidad son reconocidos expertos del mundo del cine, en su mayoría historiadores y críticos de cine de todas las regiones del país. Otros, siempre han sido y serán cineastas (3 o 4 generalmente), internacionales; entendiéndose como cineastas a aquellas personalidades que realizan, dirigen o producen cine. Ninguno de todos ellos tiene relación con la Fundación Semillas del Futuro. Pero los invitados especiales, tienen el propósito de aportar a la comunidad cinematográfica en particular y a la comunidad en general, sus conocimientos y experiencias del mundo del cine durante los días del encuentro.

C. Cobertura (Número proyectado de personas asistentes al evento, o número de cupos disponibles o de aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado):
1.136 personas, es el promedio de los beneficiados durante los encuentros realizados hasta la presente. El evento se realizará en el centro de la ciudad de Pereira, que tiene 22.000 habitantes según datos estadísticos; en condiciones normales. Hoy día por condiciones de pandemia los aforos son por ley el 40% de los recintos cerrados (100 en promedio); pero de llevarse a cabo el evento de manera presencial, todo cambiará ostensiblemente.

ALCALDÍA DE PEREIRA

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta: **N/A**

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	**Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)**	**Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)**	**Número total de cupos o aforo (1) * (2)**
AUDITORIOS CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA	**100 (40)**	**16 CONFERENCIAS**	**1.600 (640)**
TEATRO COMFAMILIAR	**360 (144)**	**1 INAUGURACIÓN**	**360 (144)**
HOTEL DEL CAFÉ	**50 (20)**	**2 REUNIONES**	**100 (40)**
	TOTAL		**2.060 (824)**

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

D. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Problema detectado, objetivos, alcances de orden pedagógico, cubrimiento poblacional:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura. Población de barrios y veredas vinculada a los procesos de formación:

C. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

D. Plan de estudios.

D.1. Contenidos que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:

D.2. Propuesta metodológica:

D.3. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridas por los participantes:

D.4. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:

E. Perfil de los docentes o talleristas:

F. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:

G. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:

LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de 2 a 4 años):
C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:
D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
A. Pertinencia del proyecto (**Para grupos étnicos** con respecto de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial; y para los **demás grupos de interés** con respecto al propósito de generar bienestar en dicha población):
B. Cobertura: **B1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto (población objetivo): **B2.** Número de habitantes del territorio de las comunidades donde se lleve a cabo el proyecto (población universo):
C. Metodología que se utilizará para intervenir, socializar, proteger, divulgar, difundir, salvaguardar las manifestaciones culturales de la población específica, promoviendo los valores de la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y las cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución.

Fecha: 9 de junio de 2022	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 am**	**Hora Fin: 9:30 am**
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – Fundación Semillas Del Futuro			
Responsable: Alejandra Aguirre		**Elaborado por: Alejandra Aguirre**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Convocatoria de Apoyos Concertados 2022			
Lugar: Oficina de convocatorias – Centro Cultural Lucy Tejada			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente y observaciones de los jurados
	3.	Revisión de la propuesta presentada e impactos
	4.	Concertación y ajuste de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	5.	Conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Inicialmente se da la bienvenida, se agradece la participación de la organización y se felicita por haber sido beneficiados, incentivándolo a que sea un éxito la ejecución de su propuesta, durante el 2022 y para iniciar la reunión a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Décima Convocatoria de apoyo a programas concertados 2022.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución, de recomendación de jurados de los ganadores de la Convocatoria e igualmente se presenta el apoyo a la Supervisión de apoyo para el año 2022 Alejandra Aguirre

2. Luego se identifica la participación del representante legal de la organización proponente en la reunión. Participa como Representante Legal el Sr.(a) Hernando Mayor Arana

Dando continuidad a la reunión, se revisan las observaciones generales dadas por los jurados en el marco de la evaluación de las propuestas.

3. Posteriormente, se procede a revisar la propuesta, para llegar a los acuerdos en el ajuste de metas, se inicia con la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Fecha: 9 de junio de 2022	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 9:30 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – Fundación Semillas Del Futuro

Objetivo: Dignificar el papel de la critica del cine en Colombia, por su puesto, en nuestra ciudad.
Una reunión de 4 dias para hablar durante este tiempo, sobre un tema cultural que beneficia la vida intelectual de nuestra ciudad y continuar sembrando en nuestros habitantes y espectadores un fuerte amor por el CINE en particular y la CULTURA en general

Meta 1: Realizar una (1) inauguración.
Meta 2. En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.
Meta 3. Realizar dieciséis (16) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (directoras extraordinarias desconocidas). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.
Meta 4. Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado, dictará un Taller de Apreciación cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.
Meta 5. Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.
Meta 6. Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.
Meta 7. Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.
Meta 8. Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 23 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.
Meta 9. Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 11.

Organización proponente	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO
Nombre del proyecto	23 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE EN PEREIRA
Puntaje	73
Valor solicitado por la organización	$29.850.000
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$17.455.202

Fecha: 9 de junio de 2022	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 9:30 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – Fundación Semillas Del Futuro

4. Dado lo anterior se ajustan las metas, presupuesto y cronograma y se acuerdan los siguientes aspectos:

4.1 METAS

METAS AJUSTADAS	
Meta 1	Realizar una (1) inauguración.
Meta 2	En la Inauguración, se presentará al público la nómina general de los invitados y se realizará como complemento, la proyección de una película muy especial y se entregará al público y a los invitados nacionales e internacionales, el Programa General.
Meta 3	Realizar doce (12) conferencias sobre temas específicos relacionados con la Crítica de Cine y el eje temático propuesto. (directoras extraordinarias desconocidas). Durante dos días en jornadas que van desde las nueve de la mañana (09.00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), los críticos y especialistas invitados, dictarán sus respectivas conferencias con la proyección de diferentes ayudas audiovisuales, relacionadas con el tema establecido de antemano.
Meta 4	Desarrollar un (1) taller sobre Apreciación Cinematográfica. Como cada año, un experto en la materia invitado dictará un Taller de Apreciación cinematográfica (El Cine: La fábrica de los sueños) a un grupo interesado durante toda una tarde.
Meta 5	Realizar tres (3) lanzamientos de libros y/o publicaciones sobre cine. Siempre habrá intelectuales que han hecho publicaciones y en el Encuentro se realizan sus presentaciones.
Meta 6	Realizar diez (10) proyecciones de cortos y/o mediometrajes, algunos en competencia y otros en calidad de Muestra.
Meta 7	Realizar tres (3) presentaciones de otros Festivales de Cine del país. El evento invita cada año mínimo a tres directores de festivales de cine de Colombia; ellos hacen promoción de los mismos en el marco de nuestro evento, indicando sus especificidades. Miembros de la ANAFE.
Meta 8	Realizar una (1) Mesa Redonda sobre PRESENTE Y FUTURO del Cine Colombiano. Teniendo en cuenta la Ley de Cine, el 23 Encuentro llevará a cabo una discusión con todos los asistentes, nacionales e internacionales, sobre si tanto cine colombiano realizado es bueno o no.
Meta 9	Realizar un (1) Concurso de Cortometrajes del Eje Cafetero. Este sería el Número 11.
Meta 10	Realizar una (1) premiación. Al cortometraje ganador se le dará un premio que consiste en una plaza para participar en el Festival de Cine de Cartagena,

	donde competirá con los ganadores de los demás festivales de cine del país
Meta 11	Realizar un (1) homenaje a un cineasta local. Como cada año, se le rinde un merecido homenaje a un trabajador del cine en Pereira
Meta 12	Realizar un (1) homenaje a un cineasta nacional, desde hace algún tiempo, el Encuentro le hace homenaje a un cineasta nacional que se haya destacado
Meta 13	Realizar una publicación de un tabloide (suplemento literario) con el contenido del evento, el cual circulará con el Diario local una semana antes del encuentro con su programación completa y unos apartes del contenido del mismo, el cual se distribuirá durante el evento
Meta 14	Publicar un libro con las ponencias presentadas por los participantes, este libro será digital, como lo están permitiendo las nuevas tecnologías
Meta 15	Realizar una (1) REUNIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DEL CINE que nació en Pereira en el marco de los Encuentros

4.2 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	12.000.000	3.000.000	0	0	0
Honorarios artistas internacionales	8.000.000	1.000.000	0	0	0
Honorarios talleristas o docentes	1.500.000	1.500.000	0	0	0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	6.000.000	1.435.000	0	0	0
Honorarios personal técnico	2.500.000	1.000.000	0	0	0
Honorarios personal logístico	2.000.000	1.000.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**32.000.000**	**8.935.000**	**0**	**0**	**0**

Fecha: 9 de junio de 2022	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 9:30 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – Fundación Semillas Del Futuro

Alquileres:					
Sonido	500.000	300.000	0	0	0
Iluminación	0	0	0	0	0
Tarimas y sillas	0	0	0	0	0
Escenarios	0	0	0	0	0
Vallas y cerramientos	0	0	0	0	0
Baños públicos	0	0	0	0	0
Plantas eléctricas	300.000	100.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Carpas	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**800.000**	**400.000**	**0**	**0**	**0**
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	400.000	200.000	0	0	0
Pisos	0	0	0	0	0
Montajes de exposiciones u otros	500.000	300.000	0	0	0
Diseño y realización de escenografía	0	0	0	0	0
Diseño y realización de utilería	0	0	0	0	0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.	0	0	0	0	0
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**900.000**	**500.000**	**0**	**0**	**0**
Transportes:					
Tiquetes aéreos	8.000.000	2.500.000	0	0	0
Transporte terrestre	1.100.000	400.000	0	0	0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	400.000	200.000	0	0	0
Carga y escenografía	0	0	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**9.500.000**	**3.100.000**	**0**	**0**	**0**
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	1.800.000	1.580.000	0	0	0
Alimentación	2.900.000	1.585.000	0	0	0
Viáticos	0	0	0	0	0

Fecha: 9 de junio de 2022	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 9:30 am

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – Fundación Semillas Del Futuro

Hidratación	0	0	0	0	0
Refrigerios	400.000	155.202	0	0	0
Subtotal	**5.100.000**	**3.320.202**	**0**	**0**	**0**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	700.000	200.000	0	0	0
Pauta en medios	1.500.000	500.000	0	0	0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	500.000	500.000	0	0	0
Otros - Especificar	0	0	0	0	0
Subtotal	**2.700.000**	**1.200.000**	**0**	**0**	**0**
Permisos	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	**51.000.000**				**51.000.000**
SUBTOTALES DE INGRESOS		0	0	0	**29.850.000**
TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		0	0	0	0
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)					**17.455.202**

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Entrega de acta complete (ajustar presupuesto)		10 de junio 2022		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: Ayuda demandas Semillas del Futuro | Fecha: 9- Junio | Acta No: 1

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Germán Ossa	Fundación Semillas del Futuro	Director 23 Encuentro Nal. Criticos	3146363564	nidodeconadores44@gmail.com	
2	Alejandra Agudelo	D. Cultura	Contratista	3196827338	Marcelogum QHP.edu.co	Alejandra
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

: 2017

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

"EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

AUTORIZA A:

El señor **GERMÁN ALBERTO OSSA ECHEVERRY** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.266.909 como delegado de la Fundación Semillas del Futuro para presentar los ajustes de las metas y presupuesto del proyecto de concertación 2022 aprobado por la secretaría de cultura de Pereira

Dada en Pereira a los 08 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.266.909
OSSA ECHEVERRY
APELLIDOS
GERMAN ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1951
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-JUN-1973 ARMERO (GUAYABAL)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2400100-54156481-M-0014266900-20070315
0229407074N 02 223269476

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en el ordenamiento legal colombiano, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1° y 2° y parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

El presente se expide en Pereira a los 10 días del mes de junio de 2022.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.090.591

MAYOR ARANA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1956

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAY-1977 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00146642-M-0010090591-20090116 0009481056A 1 4540011570

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 816004977-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501691
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 04 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 126,963,722.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128374326
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hemar26@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRÓNICO : hemar26@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hemar26@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
OTRAS ACTIVIDADES : N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE RISARALDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20051212	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-9189	20051215
AC-9	20070410	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-10728	20070424
AC-10	20080428	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12075	20080506
AC-11	20081015	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12722	20081121
AC-12	20081201	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-12775	20081211
AC-13	20090904	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-13671	20090922
AC-14	20110513	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	PEREIRA	RE01-15424	20110516
AC-15	20120528	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-215349	20120605
AC-16	20121019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-215729	20121025
AC-17	20131122	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-217007	20131129
AC-024	20210219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-226947	20210226
AC-025	20220319	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-227988	20220326

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ ENTRE OTROS: ' 1. FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CON APOYO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MIXTAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CÍVICAS Y EN GENERAL LAS INTERESADAS EN PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. 2. CONFORME A DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y A FIN DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL PODRÁ REFORESTAR LADERAS DE RÍOS, PROMOVER SIEMBRAS DE ESPECIES NATIVAS, ADELANTAR OBRAS CIVILES, ELABORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, ADELANTAR ACCIONES DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN LA RECUPERACIÓN DE FÁRMACO DEPENDIENTE. 3. CREAR UNA CONCIENCIA VERDE QUE PROVOQUE UN GRAN INCREMENTO EN LAS VISITAS A LAS ÁREAS NATURALES Y/O ZONAS RURALES; APLICANDO METODOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA GESTIÓN COMPETITIVA, RACIONAL Y EFICIENTE DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES Y NATURALES. 4. PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS RECURSOS

CULTURALES DEL PAÍS (ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS, COSTUMBRES, DANZA, TEATRO, MÚSICA, ETC.) ORIENTÁNDOSE HACIA LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LAS MISMAS. 5. ELABORAR PROYECTOS CON PROCESOS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN Y/O ÁREA OBJETO DEL ESTUDIO. 6. REALIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN LA OBTENCIÓN DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL USO DE LOS RECURSOS (ECOLÓGICOS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES). 7. ESTIMULAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. 8. INTERACTUAR CON GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CON INTERESES AFINES. 9. ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN, POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE GENEREN CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PROMOCIÓN DEL TURISMO ECO Y AGRO, LA PREVENCIÓN EN EL USO DE DROGAS SICOTRÓPICAS, EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES. 10. GENERAR EMPRESAS DE AUTOGESTIÓN. 11. DESARROLLAR PROCESOS ORGANIZATIVOS Y FORMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON LOS DAMNIFICADOS DE LA VIOLENCIA Y DEMÁS SECTORES SOCIALES QUE ASÍ LO REQUIERAN. 12. REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS EN MODELOS DE GESTIÓN (SISTEMA DE CONTROL INTERNO MIPG (MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E INVESTIGACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL). 13. REALIZAR REINGENIERÍA DE PROCESOS, AUDITORIA INTERNA Y EXTREMA, GESTIÓN Y ASESORÍA AMBIENTAL. 14. ESTABLECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL CONFORME A LAS NORMAS LEGALES. 15. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PARCHEO DE VÍA PÚBLICA, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ROCERÍA. 16. CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, TALES COMO: EBANISTERÍA, PANADERÍA, CENTROS DE COPIADO, ARGOLLADO Y EMPASTADO, LITOGRAFÍAS, TALLERES DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA, DISEÑO GRÁFICO Y MEDIOS PUBLICITARIOS, ESTAMPADOS, AVISOS Y MURALES, VENTA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, TALLERES DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. 17. EXPORTAR LOS BIENES PRODUCIDOS EN LAS MICROEMPRESAS DE LA FUNDACIÓN O POR LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS QUE REQUIERAN QUE SUS PRODUCTOS SEAN EXPORTADOS. 18. IMPORTAR LOS BIENES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LAS MICROEMPRESAS COLOMBIANAS PARA SU AVANCE COMERCIAL, TECNOLÓGICO, Y OPERATIVO, TALES COMO: HERRAMIENTAS, MAQUINARÍA, EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL. 19. FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EDUCATIVAS, TALES COMO: TEXTOS EDUCATIVOS CULTURALES Y LITERARIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, CURSOS Y AYUDAS AUDIOVISUALES. 20. COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE GENERE LA FUNDACIÓN O LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 21. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, VÍAS, VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL (PINTURA EN GENERAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: COLEGIOS, ESCUELAS, VIVIENDAS, EDIFICIOS). 22. CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS, TALES COMO: LENCERÍA, ACOLCHADOS, PATCHWORK, CERÁMICA, PINTURA EN TELA, ARTE QUITEÑO, CALZADO, FOAMY, MUÑECOS DE TRAPO, MANTELES Y ADORNOS NAVIDEÑOS ENTRE OTROS. 23. CAPACITAR SOBRE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EXISTENTES, REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN TODAS LAS MODALIDADES. 24. TAPIZADO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES EN GENERAL (OFICINA, GRADERÍAS INTERNAS Y EXTERNAS, HOGAR ENTRE OTROS). 25. ADMINISTRAR RESTAURANTES ESCOLARES, IMPLEMENTAR COMEDORES COMUNITARIOS Y PRESTAR AYUDA A LAS COMUNIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. 26. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PREPARADAS, O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD. 27. PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE MERCADOS SOCIALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. 28. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES QUE HAGAN

PARTE DEL ECOSISTEMA DIGITAL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y QUE SEAN TRANSVERSALES A TODAS LAS FUERZAS VIVAS DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. 29. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR ESTRATEGIAS DE MERCADEO, PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO INDUSTRIAL, NECESARIAS PARA OBTENER RESULTADOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. 30. CREACIÓN, ANÁLISIS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EN SOFTWARE, BASES DE DATOS, REDES EN DIFERENTES TIPOLOGÍAS TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, CON EL CUAL SE MEJORE EL ENTORNO DE ATENCIÓN TANTO A CLIENTE INTERNO COMO EXTERNO. 31. COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA DE CADA UNA DE LAS PARTES DE HARDWARE, CONECTIVIDAD TANTO WIFI, COMO LAS DIFERENTES FORMAS QUE EXISTEN EN LA NORMA INTERNACIONAL. 32. CREACIÓN DE PÁGINAS WEB Y PORTALES WEB SEGÚN LOS CRITERIOS DE CADA EMPRESA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ASÍ COMO, EL DESARROLLO" DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL (PLAN CONTENIDO, PLAN DE PAUTA, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES, PRODUCCIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFÍA) 33. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, ASESORAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS PSICOSOCIALES DIRECCIONADOS A POBLACIONES VULNERABLES COMO SON LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO E INDÍGENAS Y EN GENERAL A POBLACIONES QUE TENGAN UN DÉFICIT EN SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS. 34, CAPACITAR SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL ACORDE AL MANUAL DE CONVIVENCIA EXISTENTE EN CADA MUNICIPIO. 35. DISEÑAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A POBLACIONES VULNERABLES DE GÉNERO. COMUNIDADES LGTBI O COMUNIDADES SIMILARES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL Y COLECTIVO. 36. CONSTRUIR PROGRAMAS PARA POBLACIONES VULNERABLES COMO INFANTES, ADOLESCENTES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES. COMUNIDADES AFRO DESCENDIENTES, INDÍGENAS, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, RAIZALES, ETNIAS Y ADEMÁS LGTBI, 37. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL. 38. DESARROLLAR PROGRAMAS PSICO-SOCIALES DE ALTO IMPACTO EN COMUNIDADES VULNERABLES Y QUE INVOLUCREN LOS DIFERENTES COMPONENTES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 39. ASESORAR, ELABORAR, FORMULAR, DEFINIR PROYECTOS DIRIGIDOS A SECTORES ESPECÍFICOS DE LA POBLACIÓN QUE PROPENDAN POR MEJORAR SUS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y QUE HAGAN PARTE DEL COMPONENTE SOCIAL DE LA POBLACIÓN A AFECTAR. 40. PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, EN LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN MEJOR DESARROLLO COGNITIVO Y FUNCIONAL QUE GARANTICEN ACCIONES CONCRETAS QUE CUMPLAN CON LOS OBJETOS SOCIALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO AFECTADO. 41. CONSTRUCCIÓN CUBÍCULOS PARA ALMACENAR COMPUTADORES MODELO EDUCATIVO "TIC" EN AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. 42. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 43. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN GENERAL Y RESOCIALIZACIÓN DE VICTIMARIOS. 44. REALIZAR, FOMENTAR, APOYAR, ASESORAR, FORMULAR, DISEÑAR, CAPACITAR EN TEMAS SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CULTURA CIUDADANA. 45. REALIZAR ACTIVIDADES, CAPACITAR, PROMOCIONAR, PREVENIR Y FOMENTAR, EL BARRISMO SOCIAL. 46. DISEÑAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR Y REALIZAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TODO TIPO DE CLUBES DEPORTIVOS. 47. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ENFOCADO A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS A NIVEL FAMILIAR Y SOCIAL. 48. FORTALECER LA ACTIVIDAD DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. 49. ORGANIZAR A LOS RECUPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS AGRUPÁNDOLOS PARA CONFORMARLOS EN UNA EMPRESA SOLIDARIA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS TANTO URBANAS

COMO RURALES, CAPACITARLOS EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE CASERO Y LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS. 50. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, CAPACITAR, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, ASESORAR PROGRAMAS DE SALUD EN GENERAL, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y REFORESTACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA ESPECIAL DE PAZ, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, EDUCACIÓN VIAL, AGROPECUARIA, VIVIENDA, DEPORTES, RECREACIÓN, DESARROLLO MICRO EMPRESARIAL Y CULTURA CIUDADANA. 51. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES O PALENQUERAS, DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 52. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y . EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REIVINDICAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, TERRITORIALES, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y/O POLÍTICOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENES Y PUEBLO ROM O GITANO DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA, DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. 53. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS RELACIONADOS CON EL CINE, EL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA, Y LAS DEMÁS ARTES ESCÉNICAS COMO LA PERFORMANCE, LA ÓPERA, Y LAS ARTES CIRCENSES QUE SE CONSTITUYEN EN MANIFESTACIONES SOCIOCULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE FORTALECEN LOS PROCESOS QUE AYUDARÁN A CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS. 54. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALIZAR EVENTOS COMO LOS ENCUENTROS NACIONALES DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE, CINE FOROS, CINE CLUBES Y CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES SOBRE CINE. 55. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA REALLZAR PUBLICACIONES SOBRE EL SÉPTIMO ARTE, LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS, 56, DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS PARA DIRIGIR Y REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES, EDICIÓN DE AUDIOS Y VIDEOS EN ADOBE PREMIER, ADOBE AUDITION Y FINAL CUT. EDICIÓN FOTOGRÁFICA EN ADOBE PHOTOSHOP, ANÁLISIS CINEMATOGRÁFICO Y REALIZAR PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y CINE. 57. DISEÑAR, IMPLEMENTAR, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ALIANZAS CON ENTES DE EDUCACIÓN FORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN CAPACITAR A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA FUNDACIÓN, APOYAR, EJECUTAR, EVALUAR, FORMULAR, DEFINIR, Y ASESORAR PROGRAMAS DE COACHING (ENTRENAMIENTO DEL SER) PARA ACOMPAÑAR, INSTRUIR O ENTRENAR A GRUPOS DE PERSONAS, CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR Y CUMPLIR METAS O DESARROLLAR HABILIDADES ESPECÍFICAS YA SEA EN LA VIDA, PROFESIÓN, EMPRESA O NEGOCIO. 58. SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING, SERVICIO DE CAFETERÍA, SERVICIO DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO. 59. REALIZAR,

DISEÑAR Y ORGANIZAR TODAS LAS ESTRATEGIAS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CADENA DE SUMINISTRO Y LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA LOGÍSTICA EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE TODA ÍNDOLE PROPORCIONANDO ELEMENTOS TALES COMO: TARIMAS, CARPAS, MESAS, SILLAS, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES, LUCES, PERIFONEO, CARROS VALLAS; Y TODO LO DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD Y/O EVENTO. 60. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL (URBANO Y RURAL), INTERMUNICIPAL Y SERVICIO ESPECIAL (CAMIONETAS, BUSES, MICROBUSES) 61. COMERCIALIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN, CONSOLAS DE AUDIO, 62. COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PAPELERÍA E INSUMOS EN GENERAL PARA OFÍCINA. 63. MANTENIMIENTO DE HIDRANTES Y REDES HIDRÁULICAS, CONTRA INCENDIOS EN ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 64. MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SEÑALES DE TRÁNSITO. 65. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE OBTENER, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE FA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES ENTIDADES PRIVADAS, ADEMÁS DE LA VINCULACIÓN A PROGRAMAS COMO EL ACUERDO DE KYOTO ENTRE OTROS. 66. GESTIONAR RECURSOS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENTIDADES PRIVADAS O SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 67. IDENTIFICAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE AFECTEN A UNA COMUNIDAD ESPECÍFICA PARA GENERAR ESTRATEGIAS, ACCIONES, PROGRAMAS EN BUSCA DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA SOCIEDAD EN GENERAL. 68. PRESTAR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y BUEN DESARROLLO DE SUS PROPIOS PROYECTOS O DE OTROS EN LOS QUE SE SOLICITE SU INTERVENCIÓN. 69. CANALIZAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE SEAN ENTREGADOS A LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO A CUALQUIER TÍTULO, CONVENIO, PROYECTO, PROGRAMA, ETC., POR LA NACIÓN, OTROS PAÍSES ONG NACIONALES E INTERNACIONALES O EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS, PROYECTOS Y CONVENIO QUE SE REQUIERAN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ES DECIR, PARA EL MEJORAMIENTO DE NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES URBANAS, RURALES Y DIFERENTES GRUPOS ÉTNICOS, EN CUANTO AL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDADES IDENTIFICADAS COMO: VIVIENDA, EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO, AGROTURISMO, AGROAMBIENTAL, EMPLEO, SALUD, SALUBRIDAD, ECOLOGÍA, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO, REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 70. DESTINAR Y GIRAR RECURSOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPACTEN ECONÓMICAMENTE EL SECTOR EMPRESARIAL DEL PAÍS, EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS, Y ASESORÍA DE LAS PYMES (PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD PRODUCTIVA Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE SUS RECURSO, ESTIMULANDO EL DESEO DE CREACIÓN DE LA PROPIA EMPRESA EN LOS SECTORES AGRARIOS, SALUD, EDUCACIÓN, INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO, FINANCIERO DE SEGURIDAD Y TODOS AQUELLOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL. 71. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO Y ADULTO MAYOR, COMUNIDADES INDÍGENAS Y DE NEGRITUDES, HABITANTES DE LA CALLE, COMUNIDADES VULNERABLES, NIÑOS ESPOSITOS, DROGODEPENDIENTES, DESPLAZADOS, ENFERMOS TERMINALES, PROSTITUCIÓN, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ALCOHOLISMO DE ÍNDOLE INFRA Y SUPRA FAMILIA, COMO TAMBIÉN PROGRAMAS DE VIVIENDA, DEPORTE, RECREACIÓN, ESCUELAS PROMOTORAS DEL ARTE, CULTURA, TURISMO AGROTURISMO, SOCIAL, PERIODISMO REFORESTACIÓN, DIFUSIÓN DE LEYES, NORMAS, CÓDIGOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTRICES NORMATIVAS. 72. DIRIGIR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROTECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SOLICITEN EL APOYO DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO EN EL MANEJO FINANCIERO,

ECONÓMICO O SOCIAL DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN. 73. INTERVENIR COMO AUDITORA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE OTRAS ORGANIZACIONES DESEMPEÑANDO UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA EL LOGRO Y CULMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE PROGRAMAS. 74. REALIZAR CONVENIO CON LA NACIÓN COLOMBIANA, OTROS ESTADOS Y NACIONES, LA EMPRESA PRIVADA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ONG NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN: A. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INTERÉS E IMPACTOS SOCIALES. B. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL, FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO EN LA SOCIEDAD. C. PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL (ERGONOMÍA), QUE REDUZCAN EL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD Y RIESGOS LATENTES EN COMUNIDADES. E. DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE ÁREA URBANA Y RURAL QUE BENEFICIEN COMUNIDADES Y MEJOREN CALIDAD Y NIVEL DE VIDA. F, REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE CONCIENCIAR, PROMOVER, DIVULGAR LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA CONTINÚA EN ESTA CON FINES DE PERMANENCIA. G. REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DEMÁS PROYECTOS, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y CONVENIOS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO. 75. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INTEGRAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EFECTUANDO: PRONÓSTICO DE VENTAS, PLANEACIÓN DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, MANEJO INICIAL DE LA LOGÍSTICA DE PEDIDOS, EMPAQUE PARA PROTEGER, PRESERVAR Y FORTALECER EL PRODUCTO MEDIANTE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CON ESTRATEGIA DE SERVICIO. AS. 76. REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA LOGÍSTICA INVERSA CON LAS BASES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR SE DEFINIDAS EN LOS 9R: REPENSAR, REUTILIZAR, REPARAR, RESTAURAR, REMANUFACTURAR, REDUCIR, RE-PROPONER, RECICLAR Y RECUPERAR. 77. SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SECTOR OFICIAL REALIZANDO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS PARA CONSUMO EN CASA O RACIONES PREPARADAS EN SITIO. 78. PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA. LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 79. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO OPERADORES TURÍSTICOS, PROPORCIONANDO: TIQUETES AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TOURS, RECREACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. 80. ADMINISTRAR Y SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS Y/O DONACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ADULTOS MAYORES. 81. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ENTENDIDO COMO EL CONJUNTO DE SERVICIOS ORIENTADOS A GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS COMO ALIMENTACIÓN, SALUD MENTAL Y FÍSICA, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN. 82. EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. 83. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. 84. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. 85. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. 86. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. 87. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 88. GESTIONAR CONVENIOS Y ALIANZAS PARA REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA, DE SALUD, DEPORTE Y TRATAMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS TEMAS QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD. 89. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, 90. LA FUNDACIÓN PODRÁ CREAR HOGARES DE PASO PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE INCLUYENDO DESPLAZADOS Y OTRAS PERSONAS CUYA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA LES HA SITUADO EN CONDICIÓN DE ABSOLUTA INDIGENCIA Y DESPROTECCIÓN, CUALIFICÁNDOLOS COMO POBLACIÓN ALTAMENTE VULNERABLE, DE ESTA MANERA SE DESARROLLARA EL PROCESO PARTICIPATIVO Y LA DISMINUCIÓN DEL SUFRIMIENTO EN ALGUNAS DE LAS PERSONAS EN EXTREMA POBREZA Y MARGINALIDAD. 91. LA FUNDACIÓN PODRÁ PROVEER ABARROTES Y VÍVERES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MERCADOS SOCIALES. 92. PLANEAR, EJECUTAR Y CONTROLAR PROGRAMAS PARA EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SISTEMAS DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO MEDIANTE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC.) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA. REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGUES. 93. ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS Y PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL. 94. ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, CONSTRUIR, FORMULAR, ACTUALIZAR, DESARROLLAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS, PROGRAMAS, PROYECTOS ENCAMINADOS A GENERAR PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, CORREGIMENTALES, COMUNALES; PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO, PLANES DE GESTIÓN, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECTORIALES, ESQUEMAS BÁSICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 95. COORDINAR, ASESORAR, ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS ENTES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A TRAVÉS DEL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS EXIGIDAS POR EL DNP (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN) EN FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. 96. PRESTAR SERVICIOS DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE BILINGUISMO; ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS, PROYECTOS Y PLANES DE BILINGUISMO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. PARÁGRAFO: EN EL DESARROLLO DE ESTOS OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 14,400,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JIMENA XIOMARA	CC 1,088,283,113

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAYOR CUESTA JOAN ESTEBAN	CC 1,088,342,059

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	GRISALES ALZATE GLADYS TRINIDAD	CC 43,535,425

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	CUESTA MARIN FLOR ALBA	CC 40,105,499

POR ACTA NÚMERO 024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 226946 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA- SIN VERIFICACION DE IDENT	GUTIERREZ GARCIA LEONARDO FABIO	CC 1,088,272,790

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAYOR ARANA HERNANDO	CC 10,090,591

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TÉRMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TÉRMINO INDEFINIDO. EJERCERÁ EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRÁMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASÍ MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. 5. INFORMAR EN CADA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICIÓN, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITÉS ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITÉS NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTÚA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTIÓN O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE.

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR TÉRMINO ANUAL, PUDIENDO SER REELEGIDO POR TÉRMINO INDEFINIDO. EJERCERÁ EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. EL PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y SU CARGO DURARA UN AÑO. FUNCIONES DEL DIRECTOR: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. EJECUTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y DETERMINACIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DESARROLLAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES EN PROCESOS O TRÁMITES ANTE ENTIDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE O DEL PODER JUDICIAL CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR, CONCILIAR, REASUMIR. ASÍ MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN. 4. EFECTUAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE ACUERDO A INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. 5. INFORMAR EN CADA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DEL ESTADO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN. 6. PRESENTAR INFORMES ESPECIALES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA, Y PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR LOS INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE DEBAN PRESENTAREN PARA ESTUDIO Y DEFINICIÓN, BIEN SEA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. SELECCIONAR, NOMBRAR O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA OPERATIVO Y A LA ESCALA DE SALARIOS APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 8. ESTABLECER COMITÉS ASESORES QUE APOYEN EN DESARROLLOS DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS PROYECTOS DE LA MISMA. 9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 10. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO PRÉSTAMO, OTORGAR LAS GARANTÍAS APROBADAS PARA CONTRATOS U OPERACIONES CREDITICIAS, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS HASTA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL VALOR DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CONTRATOS ENTRE MIL UNO (1.001) Y DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A DOS MIL UNO (2.001) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA. 11. HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES ACORDADAS CON LA JUNTA DIRECTIVA. 12. ASISTIR CON DERECHO A VOZ SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITÉS NOMBRADOS POR ESTA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SE EXCEPTÚA EL CASO CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO SEA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O ASOCIADO ACTIVO. 13. FIRMAR LOS INFORMES, BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS DE RESULTADO, GESTIÓN O FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 15. REALIZAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A SU VICEPRESIDENTE.

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:24 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
MATRICULA : 18135064
FECHA DE MATRICULA : 20160726
FECHA DE RENOVACION : 20220326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3128374326
CORREO ELECTRONICO : hemar26@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 126,963,722

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $243,762,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Fecha expedición: 2022/06/10 - 12:29:25 **** **Recibo No.** S001335196 **** **Num. Operación.** 01-CGARCIA-20220610-0024

CODIGO DE VERIFICACIÓN UW8mc3yT4b

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UW8mc3yT4b

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.

CONTADOR PUBLICO TITULADO

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 19.312.540 EXPEDIDA EN BOGOTÁ CON TARJETA PROFESIONAL NO. 13236-T DE LA FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

CERTIFICA:

De conformidad con las condiciones que se estipulan en el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Pereira el **HERNANDO MAYOR ARANA**, figura como Representante Legal de la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**, y tiene las siguientes limitaciones para contratar, como aparece en las páginas 09 y 10 del certificado:

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000 DE ASAMBLEA GENERAL EN PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3744 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAYOR ARANA HERNANDO	CC 10,090,591

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

"10. Recibir y dar dinero en mutuo préstamo, otorgar las garantías aprobadas para contratos u operaciones crediticias, celebrar contratos y convenios hasta por el director ejecutivo podrá celebrar contratos hasta por el valor de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para el desarrollo de las actividades de la asociación, sin que se requiera previa autorización de la junta directiva, para celebrar contratos entre mil uno (1.001) y dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá contar con la debida aprobación de la junta directiva, por mayoría de sus integrantes y para celebrar contratos superiores a dos mil uno (2.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requiere de la autorización de la asamblea general, por mayoría absoluta".

Dada en Pereira a los 11 días del mes de mayo de 2022

CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA
C.C. NO. 19.312.540 expedida en Bogotá
Tarjeta profesional No. 13236-T

CALLE 83 A No 17 A-06 CEL 3152091473- 3108097312
PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO		
SIGLA		NIT No.	816.004.977-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL?	TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 4 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: RISARALDA	
MUNICIPIO: PEREIRA	DIRECCIÓN: C.C. FIDUCENTRO LOCAL B-103 Y CALLE 21A No. 29-30 GAVIOTAS		
TELÉFONOS: 3459234- 3154154691-3137983860	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LUDICAS EN EL CAMPO DE LA SALUD	2 PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS RECURSOS CULTURALES
3 INVESTIGACIONES DE INTERES ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL	4 REALIZAR REINGENIERÍA DE PROCESOS, AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA
5 FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS	6 ESTIMULAR Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
7 CAMPAÑAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PREVENCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS SICOTROPICAS.	

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	CONTRATO No.	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5860	2021	$ 15.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5406	2021	58.613.094
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3891	2021	13.213.919
MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	X		8	2021	22.798.272
MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	X		4	2021	23.562.750
MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA	X		2	2021	7.565.300
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - ANTIOQUIA	X		69	2021	86.575.500
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - ANTIOQUIA	X		148	2020	8.621.200
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - ANTIOQUIA	X		145	2020	10.000.000
NUTRISALUD RISARALDA LTDA.		X	3	2020	65.568.300
NUTRISALUD RISARALDA LTDA.		X	12	2019	6.326.580
SENA REGIONAL RISARALDA	X		296	2019	25.168.500
SENA REGIONAL RISARALDA	X		298	2019	34.989.570
SABISO (FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL)		X	12	2019	127.495.390
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		260	2018	30.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5316	2018	9.800.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		5422	2018	24.986.775
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		291	2018	9.000.000
CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	X		13	2018	14.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		09-DRCOC-2018	2018	9.783.010
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		267	2018	17.800.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		284	2018	20.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		163	2018	11.181.100
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3248	2018	58.150.006
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		136	2017	30.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		094-2017	20/12/2017	45.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		019-DRCOC-2017	30/11/2017	7.684.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3543	07/08/2017	34.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	X		016-DRCOC-2016	30/11/2017	7.687.500
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA RISARALDA	X		074-2016	23/12/2016	9.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUÁTICA RISARALDA	X		IP 023-2016	23/12/2016	13.512.800
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		105	31/08/2016	12.585.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		1152	31/12/2015	19.620.036
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		88	11/12/2014	3.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE TIERRAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	X		1082	05/12/2014	4.880.900
ASAMBLEA DE RISARALDA	X		49	01/12/2014	1.500.000
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		82	27/11/2014	6.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1709	18/09/2014	29.500.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3521	31/12/2013	30.988.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3151	31/12/2013	30.988.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3014	31/12/2013	28.956.200
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2944	30/11/2013	37.515.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.	X		77	31/12/2013	14.956.200
ESE SALUD PEREIRA	X		478	31/12/2013	18.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		146	31/12/2013	10.395.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3154	20/11/2013	3.671.100
PNUD - MINISTERIO DEL INTERIOR	X		22061	15/11/2013	18.355.500
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1759	19/07/2013	28.958.500
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		991	13/03/2013	6,400,000
PNUD - MINISTERIO DEL INTERIOR	X		17815	22/04/2013	30,000,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3333	31/12/2012	36,000,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3161	31/12/2012	35,900,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		3156	31/12/2012	35,928,000
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	X		182	31/12/2012	50,000,000
ASOPAYMA SURORIENTAL		X	1340-117-928	30/11/2012	151.781.525
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2137	05/09/2012	15.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2678	23/12/2011	20.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2645	27/12/2011	30,000,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2378	16/12/2011	6,000,000

CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		1610	22/11/2011	5.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2275	23/12/2011	30,000,000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		178	16/12/2011	12,000,000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		398	14/12/2011	9.500.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1732	22/09/2011	34.000.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		1025	25/08/2011	10,000,000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		974	16/12/2011	34,000,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		257	17/11/2011	22,800,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		57	08/07/2011	6,000,000
CARDER	X		323	16/12/2011	10,000,000
ASOPAYMA SURORIENTAL		X	575-1922-2440	30/11/2011	136.053.168
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		101	18/06/2011	25,000,000
FUNDASUPERIOR (FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL)		X	1	29/04/2011	112.100.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		1345	31/12/2010	7.000.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		1083	14/12/2010	42.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		2090	14/12/2010	15.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1724	07/11/2010	32.000.000
FUNDACIÓN CARITAS DIOCESANA		X	NT	26/11/2010	10.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	X		121	25/10/2010	19.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		983	27/07/2010	32.000.000
ASOPAYMA SURORIENTAL		X	595-1620-1963-2018	02/12/2010	141.759.526
ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA	X		36	31/12/2009	5.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1856	31/12/2009	10.000.000
ESE SALUD PEREIRA	X		1028	15/12/2009	15.000.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		855	14/12/2009	17.100.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		23	09/12/2009	11.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1688	29/11/2009	31.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	X		76	20/04/2009	13.370.000
FONDO NACIONAL ECONÓMICO		X	NT	16/04/2009	3.000.000
ASOPAYMA SURORIENTAL		X	297-1362-1463	03/12/2009	153.703.705
ASOPAYMA SURORIENTAL		X	1379	03/12/2008	42.993.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		147	23/12/2008	10.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO PEREIRA	X		219	02/11/2008	5.000.000
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	X		652	05/10/2007	20.000.000
FUNDASUPERIOR (FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL)		X	3	15/01/2007	93.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		310	23/06/2006	5.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		1469	23/05/2005	6.000.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	X		NT	30/04/2001	10.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAYOR	ARANA	HERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	10,090,591	Representante Legal [X] Apoderado []	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	JUNIO 10 DE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Una vez consultado el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" del Municipio de Pereira sobre los contratos suscritos en 2021, se encontró que **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO**, representada legalmente por **HERNANDO MAYOR ARANA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **10.090.591** celebró el siguiente contrato con el Municipio:

Número de Resolución: 509 del 11 de febrero de 2021
Objeto: PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2021, cuya propuesta es 22 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE.
Plazo: TRES (3) MESES Y SEIS (6) DIAS
Fecha de Inicio: 09/08/2021
Fecha de Terminación: 19/11/2021
Nombre del supervisor: ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ
Valor: $13.213.919.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el 23 de febrero de 2022.

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretaria de Cultura

Proyectó y elaboró
Viviana Morales Castaño

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA
CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	1329 de 2021
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO
IDENTIFICACION:	816004977-9
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Apoyo Actividades Artísticas y Culturales.
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO: "ME QUEDO EN CASA FESTIVAL" CONCIERTOS DIGITALES COMO PLATAFORMAS MUSICALES DE PROMOCION DURANTE EL CONFINAMIENTO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	26/03/2021
FECHA DE INICIO:	12/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/06/2021
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 14.500.000,00
ESTADO:	TERMINADO Y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 25/02/2022 por solicitud del interesado.

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Elaboró: Yolanda Oviedo

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CONVOCATORÍA COMPARTE LO QUE SOMOS – PERSONAS JURÍDICAS – VIGENCIA 2020	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
PROYECTO: **Me Quedo en Casa Festival conciertos virtuales como plataformas musicales de promoción durante el confinamiento**	
VALOR: $10,279,727	
DEPARTAMENTO: Risaralda	**MUNICIPIO: La Virginia**
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE EJECUTÓ EL PROYECTO: **Fundación Semillas del Futuro**	
NIT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 816.004.977-9	

2. INFORME DE GESTION DEL PROYECTO

2.1 Describir de una manera precisa cómo se desarrolló y ejecutó el proyecto (Tomar como referencia el proyecto presentado y su anexo, aprobado por el Ministerio de Cultura, en especial objetivos, metas, cronograma de actividades, impacto, gestión, alianzas, entre otros): Mediante el uso de nuestra herramienta de trabajo, la voz y los instrumentos musicales, se generaron contenidos semanales para la web donde los interesados puedan conectarse y disfrutar de cada uno de los conciertos programados semanalmente. Además, se busca llevar un mensaje de esperanza y responsabilidad en torno a la pandemia del coronavirus.

El proyecto contó con tres (3) etapas fundamentales la cuales se cumplirán de la siguiente manera:

Etapa 1. Campaña de difusión en redes:

En esta etapa se difundieron contenidos en la web, específicamente en redes sociales como Facebook e Instagram pequeños clips de invitación para aquellos interesados en participar de los conciertos. Además de hacer uso debido de la publicidad que permitieron estas plataformas para generar mayor cobertura del público

Etapa 2.

ME QUEDO EN CASA FESTIVAL CONCIERTOS VIRTUALES COMO PLATAFORMAS MUSICALES DE PROMOCIÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO con el apoyo de un presentador y como complemento de animación antes y durante cada concierto, se realizó 1 concierto semanal, durante 3 semanas, los cuales buscaron llevar a cada hogar familia o persona participante alegría y mensajes de reflexión en torno a la pandemia.

Etapa 3

Se entregaron insumos permanentes para la web: En esta etapa, los vídeos adecuadamente editados de todas las etapas quedaron disponibles en la plataforma de un canal de YouTube creado para el proyecto, y que continuará alimentándose durante 4 semanas más, es decir, repetirá

todo el ciclo semana a semana. **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO La EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** de las actividades será constante.

2.2 Describir los logros y resultados obtenidos con la ejecución del proyecto, **relacionados con cada una de las metas y actividades**:

Los logros a resaltar en el proyecto, evidenciados como resultado de las propuestas descritas en las metas 1 y 2, se deben al correcto funcionamiento y rodaje que tuvo el proyecto, respetando la propuesta inicial, lo que derivó en poder promocionar el talento local de las agrupaciones que tuvieron participación en los conciertos virtuales, lo que generó mayor visualización de sus propuestas musicales en redes sociales, desde la proyección en vivo y grabación de material (detallada en la meta 1) hasta la publicación de estas grabaciones para que estuvieran a disposición del público atemporal, todo esto además teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad para permitir el buen desarrollo de los eventos virtuales.

2.3 Relacionar las actividades de seguimiento y evaluación del proyecto que se realizaron (reuniones, encuestas, entrevistas, videos u otras actividades que permitieron monitorear la ejecución y el cumplimiento del proyecto, entre otros):

La mayoría de las reuniones se realizaron por vía telefónica dada la situación que se vivió en los últimos meses por la pandemia. Además, el hecho de que los conciertos virtuales se dieran en vivo por medio de las redes sociales permitió monitorear la ejecución y el cumplimiento de los mismos.

2.4 Relacionar y adjuntar las evidencias que soportan la ejecución del proyecto (Como por ejemplo fotografías, grabaciones en audio o en video, registros de asistencia, registros de inscripción, estudios, investigaciones, historias, libros, videos, actas, entre otros):


B612




B612




B612


B612











Enlaces a los conciertos virtuales grabados:

- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/708873799666442
- https://www.facebook.com/eduardovallenato/videos/347177663302660
- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/707575033129652
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/103681091467288
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/121773889658008
- https://www.facebook.com/son.vallenatoeje/videos/702098167010672
- https://www.facebook.com/diego.sebado/videos/109405957561468

2.5 Relacionar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hizo alguna difusión a través de redes sociales, la evidencia sobre la mención de las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura, en Youtube; de acuerdo con lo establecido en el manual o convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural, en el Convenio de Apoyo a proyecto artístico y cultural, y en el manual de imagen (Se deben anexar evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación):

a) A continuación se referencian las actividades de promoción en las que se evidencian los logos y menciones al Ministerio de Cultura



VID-20200910-WA0034.mp4

(Dar doble clic para abrir el video en el reproductor)
o ver el siguiente link
https://youtu.be/niWaOUigfB0

b) No aplica

c) No aplica

3.INFORME DE ACTIVIDADES					
3.1. Informe de actividades *con cargo a los recursos aprobados por el Ministerio de Cultura*					
*Las actividades registradas a continuación deben estar **dentro del término de ejecución del proyecto y su anexo**, coincidir con las formuladas en el **"cronograma"** del proyecto presentado **y su anexo** aprobado y **estar relacionadas con las metas planteadas** y los logros alcanzados*					
ACTIVIDAD (Financiada con recursos de Ministerio de Cultura)	**BENEFICIARIO (Nombre de la organización o persona que recibe el pago)**	**CONCEPTO (Servicio realizado o adelantado de acuerdo con el proyecto y anexo aprobado)**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PAGADO (Adjuntar factura o recibo)**	**VALOR DEL SALDO PENDIENTE POR PAGAR (Adjuntar cuenta por pagar o cuenta de cobro)**
Honorarios Artistas Nacionales	Diego Fernando Pinilla Velásquez	Artista	$2.000.000	$2.000.000	
Honorarios Artistas Nacionales	Héctor Taborda Alzate	Artista	1.500.000	1.500.000	
Honorarios Artistas Nacionales	Jhon Brahiam Acevedo Echeverry	Artista	1.500.000	1.500.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Investigadores, relator, entrevistador u otros	Alba Marcela Buitrago	Coordinador	1.600.000	1.600.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores, Investigadores, relator, entrevistador u otros	Jovanny Bedoya Loaiza	Presentador	1.400.000	1.400.000	
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño medios digitales, entre otros	Joan Esteban Mayor Cuesta	Diseñador digital	1.279.727	1.279.727	
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño medios digitales, entre otros	Carlos Arturo Bernal posada	Diseño redes sociales	1.000.000	1.000.000	
Total actividades con cargo a los recursos aprobados por el Ministerio de Cultura ($):			**$10.279.727**	**$10.279.727**	
Nota: No se aceptarán ni aprobarán gastos que estén por fuera del término de ejecución del proyecto					

4. IMPACTO SOCIAL – INDICADORES

RECUERDE QUE <u>SÓLO DEBE INCLUIR</u> INFORMACIÓN <u>EN LA LÍNEA EN LA CUAL PRESENTÓ Y EJECUTÓ EL PROYECTO</u>

(No se debe diligenciar información para más de una línea)

A continuación, suministre con la mayor exactitud posible la siguiente información, ***según la línea en la cual se ejecutó el proyecto:***

Línea 1: Programas de formación artística y cultural, desarrollados a través de medios digitales, y con una duración mínima de tres (3) meses:

A. Describa el proyecto formativo que se llevó a cabo (en qué consistió, cómo se organizó), alcances de orden formativo, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas, objetivos y duración del proceso formativo:

B.1 Contenidos básicos de formación que se desarrollaron: describa los temas que se abordaron, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que se adquirieron por los participantes y los productos o resultados logrados, en cada una de las disciplinas o áreas fueron propuestas:

B.2 Describa la ejecución de la propuesta metodológica de formación (duración, seguimiento, modalidad – taller, clase magistral convencional, individual, grupal, teórica, práctica-, otra) de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:

B.3. Describa los mecanismos de evaluación del proceso formativo que permitieron establecer su alcance en correspondencia con los propósitos de la formación:

C.1 Relacione el Perfil de docentes o talleristas que se vincularon a la ejecución del proyecto: Describa la formación empírica (del saber y la experiencia) y formación académica de docentes y talleristas (experiencia <u>docente y artística</u>), así como de sus áreas de desempeño, y su forma de vinculación:

C.2 Indique si el proceso de formación contó con un director o coordinador académico, su perfil y su forma de vinculación:

D.1 Describa cuáles fueron las **c**ondiciones de ingreso de la población al programa o proyecto formativo (si fue audición, inscripción, señalar cuáles fueron los criterios para el ingreso al proyecto): **D.2** Describa cuáles fueron los criterios de evaluación a los estudiantes:

E.1 Describa el uso de medios digitales para el desarrollo del proceso de formación:

E.2 Población y características de la población a la que se benefició: Diligencie la información en la columna denominada “Número o Cantidad” de la siguiente tabla:	
Tipo de población	**Número o cantidad**
a. Personas que asistieron a través de medios digitales	
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales o talleristas que participaron	
c. Personas que se encargaron de logística, producción, promoción, difusión	
d. Otras personas que se beneficiaron por el proyecto no relacionadas en los literales anteriores	
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de a, b, c y d)	

E.3 Describa las **características de la población** a la que se benefició *(edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana o rural)* con el proyecto:

Línea 2: Circulación de procesos artísticos y culturales a través de medios digitales y tecnológicos, con una duración mínima de dos (2) meses:

A.1. Señale tres (3) objetivos de la organización proponente con los cuales se identificó la propuesta ejecutada:

1-Promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc, orientados hacia la perseveración y fomento de estas.

2-Desarrollarproductos con propuestas visuales que determinen un análisis sobre el uso de las herramientas tecnológicas con un fin social.

3- Realizar proyectos con el fin de acercar a los niños y juventud al folclor colombiano, para el conocimiento de la expresión popular en sus distintas manifestaciones

A.2. Describa la pertinencia y coherencia de la propuesta ejecutada para el fortalecimiento de los objetivos señalados anteriormente:

Una parte importante del artista es su promoción, ya que así es como puede llevar su arte y su trabajo a cada vez más personas, por esto es que se conciben las herramientas virtuales como una plataforma que impulse a los artistas, manteniéndolos en el foco del público, algo que se ha convertido en todo un reto debido a la situación actual derivada por la pandemia del Covid- 19

B. Señale el equipo de trabajo o docentes o sabedores y portadores tradicionales o artistas o gestores culturales o programadores, entre otros, que lideraron la actividad propuesta:

El Proyecto contó con 1 grupo musical compuesto por 4 artistas quienes mostraron sus repertorios por medio de conciertos virtuales, además se contó con un presentador profesional que llevaró la batuta en para potenciar los mensajes que se pretendían llevar a los cibernautas en torno a la pandemia covid 19. Además se contó con 2 programadores digitales encargados de editar y subir información a las plataformas digitales.

C. Suministre la siguiente información del uso del espacio cultural **a través de medios digitales y tecnológicos:** horarios de atención al público, programación (actividades, intensidad horaria o frecuencia, producto o resultado) y ocupación regular, atención y servicios para diversos segmentos de la población y oferta diferenciada en épocas especiales (vacaciones, situaciones como el Covid 19):

Este es un espacio de encuentro que se genera a partir de las normas vigentes para la prevención y el cuidado de nuestro entorno generado por la aparición del Covid -19. Se procura trabajar con cinco (5) de manera presencial, el resto trabajarían desde sus casas el grupo se reunirá semanalmente sólo una vez y seria solo para la grabación de los respectivos conciertos. Los programadores trabajaran desde casa para editar y emitir contenidos.

D. Describa las alianzas, cooperación o gestión con otras instituciones culturales, educativas y sociales, indicando nombres, que se realizaron para la ejecución del proyecto:

Los conciertos se realizarán con alianza con la casa de la cultura del Municipio de la Virginia Risaralda quien facilitarla las locaciones para ello, siendo este un salón acondicionado con una buena acústica para generar el mejor sonido posible.

E.1 Población y características de la población que se benefició: Diligencie la información en la columna denominada “Número o Cantidad” de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas que asistieron a través de medios digitales	1,000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales o talleristas que participaron	4
c. Personas que se encargaron de logística, producción, promoción, difusión	4
d. Otras personas que se beneficiaron por el proyecto no relacionadas en los literales anteriores	0
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de a, b, c y d)	1,008

E.2 Describa las **características de la población** a la que se benefició *(edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana o rural)* con el proyecto:

De manera específica se busca llegar a niñ@s, jóvenes y adultos de todas las edades, habitantes o vecinos de la Virginia, Risaralda, sin embargo, de forma general se pretende difundir el evento a personas del resto del país pertenecientes a todos los estratos y niveles socioeconómico de la zona rural y urbana. Por otra parte, también beneficiará a los artistas locales, de todas las edades y que en su gran mayoría dependen del mundo del arte.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE LA ORGANIZACIÓN APOYADA DEBE REGISTRAR:

6. De acuerdo con el régimen utilizado por la entidad apoyada, señale una única casilla de las que se indican a continuación:	
	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.

El representante legal de la organización apoyada manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad.

Nombre del representante legal de la entidad apoyada:

Hernando Mayor Arana



CC. 10.090.591

Firma y Cédula de Ciudadanía Representante Legal

Fecha de Presentación del Informe Final:

03-12-2020

Certificado de Cumplimiento firmado por el supervisor asignado

Cumple 100% Adjunto Imagen con Aprobación



LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEBE SER REPORTADA ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA:	
Señor supervisor usted debe: Revisar, aprobar o en caso contrario presentar las observaciones respectivas al informe final, **dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo** del mismo y **aprobarlo en un término no superior a un (1) día** contado a partir de la fecha en que usted recibe este informe de la organización apoyada. A continuación debe diligenciar cada uno de los componentes señalados, una vez usted ha recibido, revisado y analizado el informe y los soportes del proyecto: **7. Observaciones, recomendaciones o aprobación especifica al interior de la supervisión designada (Marque con una "X"):**	
Cumplió con el objeto del proyecto y anexo aprobado	x
Se verificó cumplimiento de obligaciones, actividades y gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado en la vigencia del proyecto	x
Presentó informe final con soportes y evidencias en los tiempos establecidos en el proyecto y anexo aprobado.	x
Se aportaron evidencias de créditos al Ministerio de Cultura	x
El Supervisor designado para la ejecución de este Proyecto y su anexo, certifica que se cumplió a cabalidad y satisfacción el mismo	x
Comentarios sobre los aspectos financieros con los que se cierra el informe. (Cuentas por pagar)	x
El informe final y sus anexos se envían a la Secretaría General – Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, para que se archiven en la carpeta del proyecto.	x
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Germán Eduardo Gómez Uribe **C.C.:** 79379186 de Manizales	**FIRMA DEL SUPERVISOR:** **C.C.:** 79379186 de Manizales
NOMBRE DEL COORDINADOR O LIDER DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO: Diego Aníbal Restrepo Quevedo **C.C.:** 79588004	**FIRMA DEL COORDINADOR O LIDER DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO:** **C.C.:**
Fecha: Diciembre 08 de 2020	

Certificación No. 298

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION (NIT, C.C.)
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.	816.004.977-9

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de logística integral para el desarrollo de actividades de socialización y divulgación de los proyectos Sennova del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial a través de un congreso de investigación

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	
	INICIO	FINALIZACION
858 del 23/07/2019	25/07/2019	24/10/2019
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta pesos m/cte. ($34.989.570)	

Conforme al contrato anteriormente relacionado la entidad certifica que el objeto del contrato se recibió y se ejecutó a satisfacción.

Se expide en la ciudad de Dosquebradas, a los (04) dias del mes de marzo de 2020, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico.

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
Subdirector de Centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeceny Garzon Valencia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14828284774

(415)7707212489984(8020) 000001482828477 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CC FIDUCENTRO LC B 103 Y B 104

42. Correo electrónico hemar26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 1	3 1 2 8 3 7 4 3 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 0 2 7	8 2 3 0	2 0 0 0 1 0 2 7		9 3 1 9	7 8 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 16 / 11 : 44: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYOR ARANA HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828284774

(415)7707212489984(8020) **000001482828477 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 1	1 7
73. Fecha	2 0 0 0 1 0 2 7	2 0 1 3 1 1 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 2 0 4	2 0 1 3 1 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 9 1	S 0 5 0 1 6 9 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 1 2 0 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828284774

(415)7707212489984(8020) **000001482828477 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 9 0 5 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYOR	ARANA	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828284774

(415)7707212489984(8020) **000001482828477 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 8 3 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9	MAYOR	CUESTA	JIMENA	XIOMARA				2 0 1 1 0 5 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 1 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9	RENDON	VILLARREAL	JUAN	CARLOS				2 0 1 1 0 5 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 0 3 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	MUÑOZ	JIMENA					2 0 1 1 0 5 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 4 2 0 5 9		COLOMBIA 1 6 9	MAYOR	CUESTA	JOAN	ESTEBAN				2 0 1 1 0 5 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 0 5 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9	CUESTA	MARIN	FLOR	ALBA				2 0 1 1 0 5 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828284774

(415)7707212489984(8020) **000001482828477 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 3 5 0 6 4	2 0 1 6 0 7 2 6	
168. Teléfono: 3 1 2 8 3 7 4 3 2 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO TITULADO

Yo **CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.** Identificado con C.C. .No 19.312.540 expedida en Bogotá **CONTADOR PUBLICO** con T.P 13236-T vigente actuando en mi calidad del **CONTADOR PUBLICO** de "**FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**" NIT. No **816.004.977-9**

CERTIFICO

Manifiesto que la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO** con NIT **816.004.977-9** ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de Junio (06) del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA
Identificación No. 19.312.540 de Bogotá
CONTADOR PUBLICO TITULADO TP 13236 T

CALLE 83 A No 17 A-06 CEL 3152091473- 3108097312
PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF6B5431FED684F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES FINANCIERAS ENTIDADES DEL ESTADO

Que el contador público **CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19312540 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.312.540**

FIGUEROA PILONIETA

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1958**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00215212-M-0019312540-20100216 **0020**961045A 1 1640625066

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

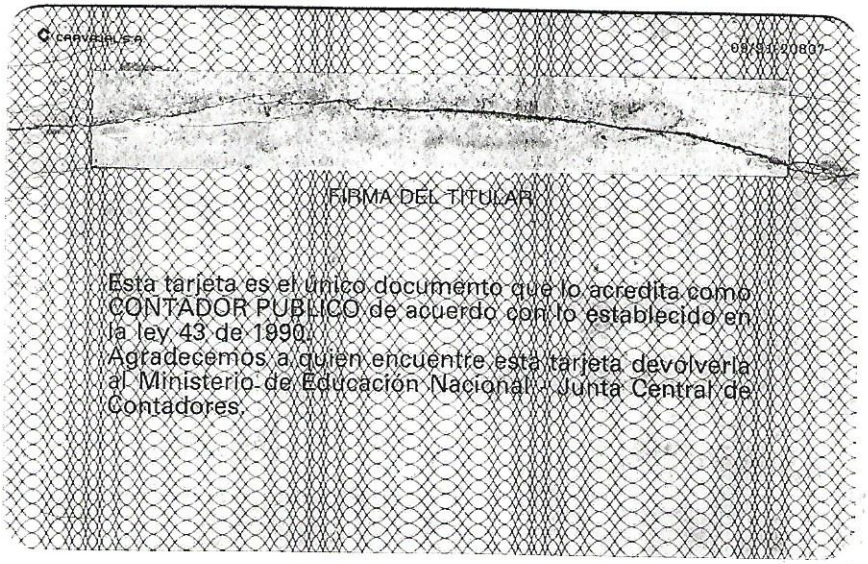


13236-T

CARLOS FERNANDO
FIGUEROA PILONIETA
C.C. 19.312.540
RESOLUCION INSCRIPCION 1807-T FECHA 19-IX-85
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00020669



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198487714

WEB
13:34:54

Bogotá DC, 13 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO identificado(a) con NIT número 8160049779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198487807

WEB
13:36:07

Bogotá DC, 13 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO MAYOR ARANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10090591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de junio de 2022, a las 13:55:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	816004977
Código de Verificación	816004977220613135524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de junio de 2022, a las 13:52:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10090591
Código de Verificación	100905912206131352O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:00 PM horas del 13/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10090591**

Apellidos y Nombres: **MAYOR ARANA HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2022 03:10:43 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **10090591**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35032226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

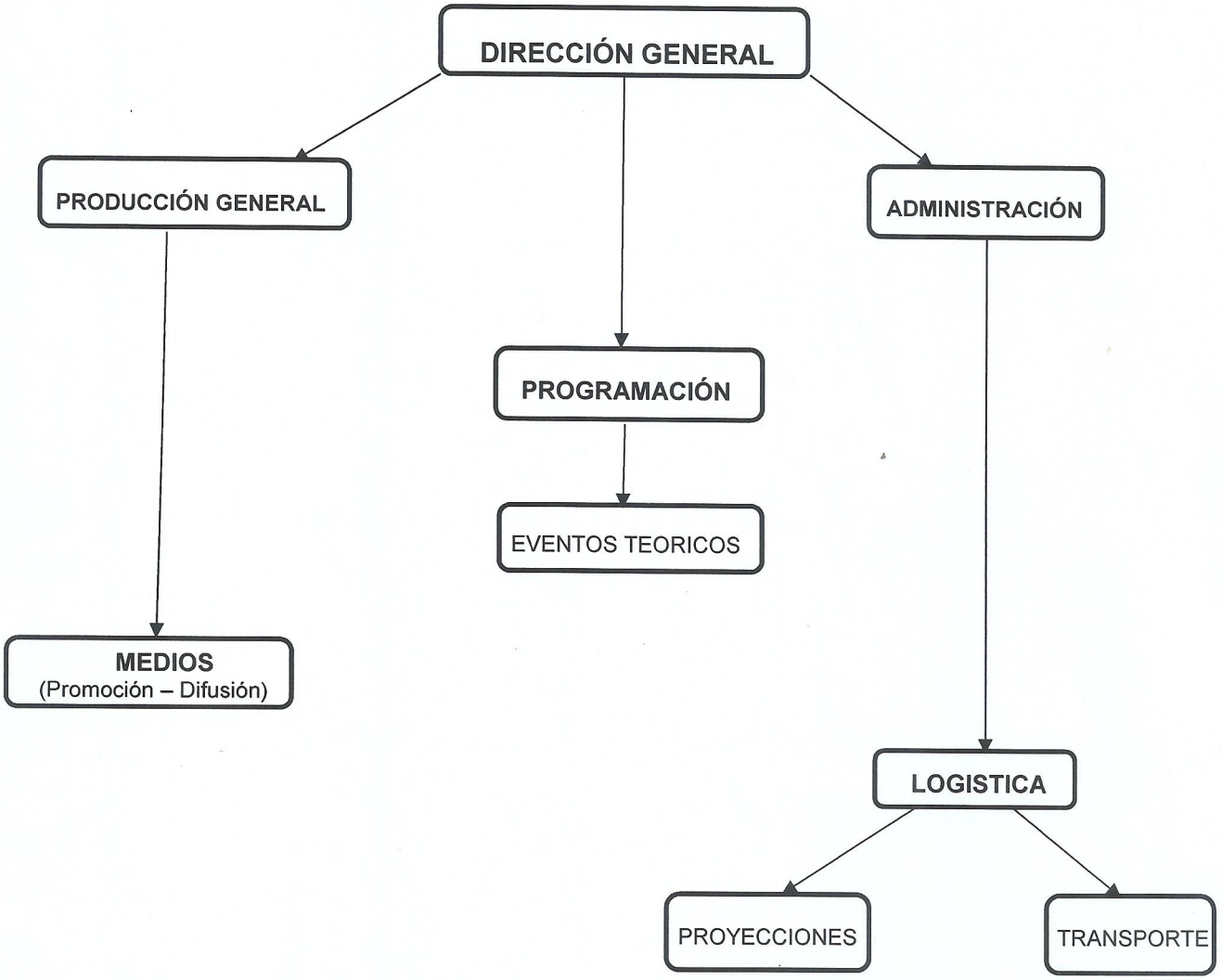
Nueva Busqueda | Imprimir



"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

23 ENCUENTRO NACIONAL DE CRITICOS Y PERIDISTAS DE CINE

ORGANIGRAMA



El presente se expide en Pereira a los 11 días del mes de junio de 2022.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{GASTOS OPERACIONALES AÑO 2021}}{\text{GASTOS TOTALES AÑO 2021}} = \frac{189.832.095}{192.955.082} = 0{,}98$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{INGRESOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA PRIVADA AÑO 2021}}{\text{INGRESOS TOTALES AÑO 2021}} = \frac{0}{243.762.000} = 0$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor Fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.



Firma: _____

Nombre: **HERNANDO MAYOR ARANA**

Revisor fiscal_____Representante legal **X**

Documento de identificación: 10.090.591

FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO

Nit 816.004.977-9

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DEL 2021

ACTIVO

			2021	2020	2021	VARIACION
DISPONIBLE			5.802.214	3.780.098		
Caja		5.678.760		3.455.554	5.678.760	2.223.206
Bancos		123.454		324.544	123.454	-201.090
DEUDORES			39.700.491			
Cuentas por Cobrar Clientes		39.700.491		29.988.877	39.700.491	9.711.614
INVENTARIOS			37.894.567			
Mercancia para la venta		37.894.567		34.948.737		2.945.830
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			43.566.450			
DEPRECIABLES						
Maquinaria y equipo	43.566.450	43.566.450		36.776.565	43.566.450	6.789.885
TOTAL ACTIVO			126.963.722	105.494.277	89.069.155	21.469.445

PASIVO

CORRIENTE			5.676.565			
Proveedores		5.676.565		2.356.550	5.676.565	3.320.015
TOTAL PASIVOS			5.676.565			
CAPITAL Y SUPERAVIT			103.136.894			
Capital Social		103.136.894		92.636.894	103.136.894	10.500.000
PERDIDAS Y GANANCIAS			18.150.263			
Resultados del Ejercicio		18.150.263		10.500.833	18.150.263	7.649.430
TOTAL CAPITAL Y SUPERAVIT			121.287.157			
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			126.963.722	105.494.277	126.963.722	21.469.445

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2021

			2021	2020	2021	VARIACION
INGRESOS						
SERVICIOS PRESTADOS DIRECTO			243.762.000	52.461.377	243.762.000	191.300.623
TOTAL VENTAS			243.762.000	52.461.377	243.762.000	
COSTOS Y GASTOS						
Costos de Mercancia		189.832.095		35.608.684	189.832.095	154.223.411
COSTOS DE VENTAS			189.832.095			
UTILIDAD BRUTA			53.929.905	16.852.693	53.929.905	
Gastos administrativos			31.211.987	5.475.095	31.211.987	25.736.892
Honorarios		8.767.656		3.456.763	8.767.656	
Seguros		4.567.666		1.787.676	4.567.666	
Gastos de Viaje		17.876.665		230.656	17.876.665	
UTILIDAD OPERACIONAL			22.717.918	11.377.598	22.717.918	
Gastos Financieros			4.567.655	876.765	4.567.655	3.690.890
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			18.150.263	10.500.833	18.150.263	7.649.430
IMPUESTO DE RENTA	0%		0		0	
UTILIDAD DEL EJERCICIO			18.150.263	10.500.833	18.150.263	7.649.430

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO TIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2021

	2020	AUMENTO	DISMUCION	2021
CAPITAL SOCIAL				
APORTES	92.636.894	10.500.000		103.136.894
RESERVAS				
OBLIGATORIAS				0
REVALORIZACION PATRIMONIAL				
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
UTILIDADES DEL EJERCICION		18.150.263		18.150.263
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES				
TOTALES	92.636.894	28.650.262	0	121.287.157

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2021

RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS		
UTILIDAD DEL EJECICIO	18.150.263	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO		
DEPRECIACIONES		
AMORTIZACIONES		
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	18.150.263	
RECURSOS NO GENERADOS POR OPRACIONES ORDINARIAS		
INCREMENTO DE PASIVOS A LARGO PLAZO	3.320.015	
INCREMENTO DE CAPITAL		
TOTAL RECURSOS NO GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	3.320.015	
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	21.470.278	
LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON USADOS PARA		
ADQUISION PLANTA Y EQUIPO	-6.789.885	
DIMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	-9.712.447	
AUMENTO DE INVENTARIOS	-2.945.830	
TOTAL RECURSOS USADOS	-19.448.162	
AUMENTO DE CAPITAL DE TRABAJO	2.022.116	
CAPITAL DE TRABAJO A PRINCIPIO DE AÑO	3.780.098	
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO DE FIN DE AÑO	5.802.214	0
		5.802.214

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DEL 2021

ACTIVIDADE DE LA OPERACIÓN	
RECAUDO CLIENTES	243.762.000
PAGOS DE EMPLEADOS	
PAGO A PROVEEDORES	
PAGOS DE OTROS GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	-221.044.082
EFECTIVO GENERADOI EN LA OPERACIÓN	22.717.918
PAGO GASTOS FINANCIEROS	-4.567.655
PAGO DE IMPUSTOS	
RENDIMIENTOS DE INVERSION	
FLUJO DE EFECTIVO NETOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPRACION	18.150.263
ACTIVIDADES DE INVERSION	
COMPRA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.789.885
COMPRA DE INVERSIONES	
VENTA DE INVERSIONES	
FJULO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	6.789.885
EMISION DE ACCIONES	0
NUEVAS OBLIACIONES ALARGO PLAZO	
PAGO DE OBLIGACIONES ALARGO PLAZO	
PAGO DE OBLIGACIONES BANCARIAS	
PAGO DE DIVIDENDOS	
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0
AUMENTO DE EFECTIVO	2.022.116
EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE 2020	3.780.098
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DEL 2021	5.802.214

"FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO"
HERNANDO MAYOR ARANA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
CONTADOR PUBLICO
MAT-13236-T

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.

1 INFORMACIÓN CORPORATIVA

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. Por acta número 1 del 27 de octubre de 2000 suscrita por asamblea general en Pereira, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 3744 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 04 de diciembre de 2000, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**

La dirección de su sede en la ciudad de Pereira (Risaralda) en CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 Y B 104

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. , Tiene por objeto principal en el desarrollo del objeto social. la fundación podrá entre otros: 1.fomentar la protección de las cuencas hidrográficas, con apoyo a las entidades gubernamentales, mixtas, organizaciones no gubernamentales, cívicas y en general las interesadas en preservar el medio ambiente. 2. conforme a disposiciones legales vigentes y a fin de cumplir con su objetivo social podrá reforestar laderas de ríos, promover siembras de especies nativas, adelantar obras civiles, elaborar proyectos de inversión social, adelantar acciones de cooperación con entidades especializadas en larecuperación de fármaco dependiente. 3. crear una conciencia verde que provoque ungran incremento en las visitas a las áreas naturales y/o zonas rurales; aplicando metodologías que permitan una gestión competitiva, racional y eficiente del turismo enáreas rurales y naturales. 4. promocionar y difundir las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc.) orientándose hacia la preservación y fomento de las mismas

2 BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3022 del 27 de diciembre del 2013, el 2420 del 14 de diciembre de 2015, el 2496 del 23 de diciembre de 2015, el 2131 del 22 de diciembre 2016, y el decreto 2170 de 2017, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

La administración de la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** , al 31 de diciembre de 2021 estima que la entidad NO tiene incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar la hipótesis de empresa en marcha a la fecha de presentación de los presentes estados financieros.

2.2 Base de Preparación

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. tiene definido por medio de las políticas contables efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos

los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los estados financieros de la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** al 31 de diciembre de 2021, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NCIF PYMES).

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por algunos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explican en las políticas contables descritas más adelante.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

2.3 Acumulación o Devengo

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. prepara sus Estados Financieros, usando la base de contabilidad de Acumulación o Devengo para cada una de las partidas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, o gastos.

2.4 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

El porcentaje de materialidad de establecido por la compañía es del 1% sobre los ingresos netos.

3. RESUMEN PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** aplica en la preparación de sus Estados Financieros individuales:

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.**

, representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. , considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalentes de efectivo cuando sean de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) meses.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional.

3.4 Instrumentos Financieros

3.4.1 Activos financieros

Los activos financieros incluyen: Las cuentas y pagarés de origen comercial por cobrar y son registradas utilizando el modelo de costo amortizado.

El *costo amortizado* corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento, menos cualquier reducción por deterioro o incobrabilidad.

Las cuentas por cobrar corresponden a clientes locales, empleados, impuestos y gastos pagados por anticipado sobre los que se tienen derechos de recuperación. Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, siempre que los activos se conviertan en efectivo dentro del ciclo económico normal (por lo general dentro de los 12 meses). Las cuentas por cobrar que superen 360 días se reconocen según el método del costo amortizado, menos el valor de deterioro. Tomando como tasa de descuento la DTF al corte de emisión de estados financieros, para las cuentas por cobrar que no estén generando intereses.

3.4.2 Deterioro de activos financieros

Al final del periodo en que se informa, la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO .** ha evaluado si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. En los casos donde exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor o de la contraparte; o
- Incumplimiento de contrato, tal como atrasos u omisión de pagos de intereses o capital; o
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.

- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o

- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Al evaluar el deterioro se determina la recuperabilidad de las cuentas de acuerdo con las fechas estimadas de pago y el valor de recuperabilidad. Para el cálculo de deterioro se desarrolla un análisis de forma individual de acuerdo a las características de cada una de las cuentas por cobrar.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión por deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

8. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registra al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de la propiedad, planta y equipo incluye el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Los siguientes son los años de vida útil estimados:

Clasificación	Vida Útil (Años)
Construcciones y edificaciones	70
Maquinaria y equipo	20
Muebles y enseres	10
Equipo de computo	7

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados.

Los activos con un valor menor a 50 UVT se registran como activo fijo y se deprecia dentro del mismo periodo contable.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente.

Los métodos de depreciación y las vidas útiles son revisados anualmente y ajustados si así se requiere.

La medición posterior de los bienes inmuebles es el método de revaluación de activos aplicando un cambio en política de forma prospectiva por modificaciones en la ley.

Valor Salvamento

Los valores de salvamento se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. Los elementos de Propiedad Planta y Equipo en la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**

El valor residual para la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** de los bienes inmuebles y muebles es el siguiente:

Clasificación	Valor Residual
Construcciones y edificaciones	0 %
Maquinaria y equipo	0%
Muebles y enseres	0%
Equipo de computo	0 %

8.6 Deterioro en el valor de los activos

En la fecha de reporte, los activos financieros y no financieros no valorados a valor razonable son evaluados para determinar si existe algún indicio de pérdida por deterioro. Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, en cuyo caso el valor en libros se reduce a su importe recuperable estimado y se reconoce de inmediato en resultados una pérdida por deterioro.

En los casos que la pérdida por deterioro sea revierta posteriormente, el importe en libros de los activos (o grupos de activos similares) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero no por el exceso del importe que se habría determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo (grupo de activos relacionados) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

8.7 Instrumentos Financieros

8.7.1 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen: instrumentos de deuda (como un préstamo por pagar) y cuentas por pagar en moneda legal.

El *costo amortizado* corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento.

Las estimaciones bajo el *método de interés efectivo* incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. Cuando aplique la tasa de interés efectiva se determinará sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial, el costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar futuros descontados a la tasa del DTF y el gasto por intereses en un periodo, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. revisa periódicamente sus estimaciones de pagos para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

8.8 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados en tanto que estén relacionados con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral

Impuesto Corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año.

Impuesto Diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método del balance, el cual se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

El activo por impuesto sobre la renta se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo.

Según la Sección 29, los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos deben ser compensados, la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** tiene el derecho de compensar los activos con pasivos del ejercicio y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a los impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

La medición de los activos por impuestos diferidos se mide utilizando las tasas fiscales que se esperan en el ejercicio en que se realice el activo. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales que se utilizarán, corresponden a las estipuladas por la DIAN.

8.9 Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO. reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto.

3.9.1. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** ; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

La siguiente matriz resume el tratamiento de las provisiones, pasivos contingentes

Probabilidad	Pasivo contingente
Probable 100%- 90%	Provisionar
Posible 89% - 40%	Revelar
Remoto 39% - 0%	Nada (Monitorear)

3.9.2 Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la compañía.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos.

La siguiente matriz resume el tratamiento de las provisiones, activos contingentes.

Probabilidad	Activo contingente
Probable 100%- 90%	Revelar
Posible 89% - 40%	Nada
Remoto 39% - 0%	Nada

Una provisión para contratos de carácter oneroso: se reconocerá cuando los beneficios económicos que la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** espera de un contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del mismo. La provisión es reconocida al valor presente del menor valor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato. Antes de establecer una provisión, la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** reconoce cualquier pérdida por deterioro de los activos asociados con el contrato.

Una provisión por reestructuración: se reconocerá cuando la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** haya aprobado un plan de reestructuración detallado y formal, y la reestructuración en sí ya ha comenzado o ha sido públicamente anunciada. Los costos de operación futuros no son provisionados.

3.11 Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la compañía durante el periodo, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Solo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

La compañía registra por el monto neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros, se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

3.12 Costos y Gastos

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, y otros gastos.

3.13 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa (31 de diciembre) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación por parte de la Asamblea General. Pueden identificarse dos

tipos de eventos: aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y aquéllos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la administración debe hacer juicios estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si afecta un solo periodo, o periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

5. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

5.1 Activos Corrientes

5.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de la composición del Efectivo y Equivalentes de Efectivo a 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Caja	5.678.760,00	3.455.554,00
- Bancos	123.454,00	324.544,00
Total Efectivo y Equivalente	**5.802.214,00**	**3.780.098,00**

Los importes de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo mantenidos por la entidad están disponibles para ser utilizados, actualmente no existen restricciones en su uso.

A continuación, se presentan lo saldos de las cuentas:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Banco Popular CTA	0	0
- Banco Davivienda CTA	123.454,00	324.544,00
- Banco Caja Social CTA	0	0
- Banco Pichincha	0	0
Total Bancos	**123.454,00**	**324.544,00**

6.1.5. Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

A la fecha de cierre del período, la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO.** presenta tanto, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar a corto plazo.

A continuación, se detalla las partidas:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Clientes Nacionales	39.700.491,00	29.988.877,00
- Anticipos y avances	0	0
- Cuentas por cobrar a trabajadores	0	0
- Deudores Varios	0	0
Total Cuentas por cobrar y otras	**39.700.491,00**	**29.988.877,00**
Menos		
- Deterioro	0	(0)
Total Cuentas por cobrar y otras neto	**39.700.491,00**	**29.988.877,00**

Deterioro de cartera.

En este grupo también se incluye el valor del deterioro pertinente, de naturaleza crédito, constituida como el reconocimiento de la perdida adquisitiva de las cuentas a través del tiempo.

Al evaluar el deterioro se realiza un análisis de forma individual de acuerdo con las características de cada una de las cuentas por cobrar, evaluando el porcentaje de No recuperabilidad y la fecha estimada de recuperación del saldo, deteriorando solo las cuentas con riesgo de pérdida por situación puntual del cliente.

El movimiento del deterioro se muestra a continuación:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
Saldo al 1 de enero	0	0
Aumento por deterioro	0	0
Castigos	(0)	0
Saldo al 31 de diciembre	**0**	**0**

6.1.6. Inventarios

El detalle de la composición de los inventarios a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Materias primas	37.894.567,00	34.948.737,00
- Producto Terminado	0	0
- Deterioro	(0)	0
Total Inventarios	**37.894.567,00**	**34.948.737,00**

5.1 Activos No Corrientes

5.1.1. Propiedad planta y equipo

A continuación, se presenta el detalle de propiedad planta y equipo

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computo	TOTAL
Saldo inicial al 1/1/2020	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Adiciones	0	0	43.566.450,00	0	0	43.566.450,00
Depreciación acumulada	0	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Saldo final al 31/12/2021	**0**	**0**	**43.566.450,00**	**0**	**0**	**43.566.450,00**
Adiciones	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	-
Depreciación acumulada	0	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Depreciación por baja de activos	0	0	0	0	0	-
Saldo final al 31/12/2021	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Costo o valuación	0	0	0	0	0	0
Depreciación acumulada	0	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Saldo neto al 31/12/2021	**0**	**0**	**43.566.450,00**	**0**	**0**	**43.566.450,00**

Los activos con un valor mayor a 50 UVT se reconocen como activos y se deprecian en el mismo periodo.

La depreciación es reconocida en el resultado y se calcula con base en el método de línea recta tomando como importe depreciable el costo histórico. El valor residual es del 0.

5.2.2. Proveedores

Los saldos de proveedores se muestran a continuación:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Proveedores	5.676.565,00	2.356.550,00
Total proveedores	5.676.656,00	2.356.550,00

5.5. Patrimonio

La composición y los movimientos del capital de la empresa son los siguientes:

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Capital social	103.136.894,00	92.636.894,00
- Reserva Legal	0	0
- Resultado del ejercicio	18.150.263,00	10.500.000,00
- Resultado ejercicios anteriores	0	0
- Efectos Conversión NIIF	0	0
Total Patrimonio	**121.287.157,00**	**103.136.894,00**

6. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1. Ingresos

6.1.1. Ingresos de actividades ordinarias

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa al corte del 31 de diciembre 2020, producto del procesamiento, empaque y comercialización de hierbas aromáticas, condimentarías, medicinales, tes y productos afines

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Elaboración y comercialización de servicios prestados	243.762.000,00	52.461.377,00
- Devoluciones, descuentos y rebajas	(0)	(0)
Total Ingresos netos por actividades ordinarias	**243.762.000,00**	**52.461.377,00**

Los ingresos presentaron un incremento del 4,64 veces con respecto al año anterior por un incremento en la prestación de los servicios.

6.2. Costo de Ventas

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Materia prima	189.832.095,00	35.608.684,00
- Mano de obra	0	0
- Costos indirectos	0	0
Total Costo de ventas	**189.832.095,00**	**35.608.684,00**

6.5. Gastos
6.5.1. Gastos Operacionales

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Gastos de nomina	0	0
- Honorarios	8.767.666,00	3.456.763,00
- Impuestos	0	0
- Arrendamientos	0	0
- Seguros	4.567.666,00	1.787.676,00
- Servicios	0	0
- Gastos legales	0	0
- Mantenimiento y adecuaciones	0	0
- Adecuaciones e instalaciones	0	0
- Gastos de viaje	17.876.665,00	230.656,00
- Depreciaciones	0	0
- Deterioro deudores	0	0
- Deterioro inventarios	0	0
- Diversos	0	0
Total Gastos Operacionales	**31.211.987,00**	**5.475.095,00**

6.5.2. Gastos De Ventas

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Servicios	0	0
- Gastos legales	0	0
Total Gastos de ventas	**0**	**0**

6.5.3. Gastos No Operacionales

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Financieros	4.567.655,00	876.765,00
- Comisiones	0	0
- Intereses	0	0
- Costos y gastos de ejercicios anteriores	0	0
- Diversos	0	0
Total Otros gastos	**4.567.655,00**	**876.765,00**

4.3.3. Gastos por Impuestos

	Diciembre 31/21	Diciembre 31/20
- Impuesto de Renta	0	0
- Impuesto Diferido	0	0
Total Gastos por Impuestos	**0**	**0**

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados –Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta de la misma, debe ser liquidado a una tarifa general del 32% para el año 2021.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, que continua vigente con la entrada en vigencia de la ley de financiamiento 1943 de 2018

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Pérdidas fiscales – El valor de las pérdidas fiscales y de los excesos de renta presuntiva generadas antes de 2017 en el impuesto sobre la renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta o excesos de base mínima, serán compensadas teniendo en cuenta las fórmulas especificadas en la reforma.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía tiene un valor acumulado de pérdidas fiscales por $0 y $0, respectivamente.

7. Hechos ocurridos después del periodo que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

HERNANDO MAYOR ARANA
Representante Legal
C.C.

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.
Contador Publico
T.P. 13.236- T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816331216

(415)7707212489984(8020) 000001481633121 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CC FIDUCENTRO LC B 103 Y B 104

42. Correo electrónico hemar26@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 1	3 1 2 8 3 7 4 3 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 0 2 7	8 2 3 0	2 0 0 0 1 0 2 7	9 3 1 9 7 8 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 04 / 11 : 12: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYOR ARANA HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816331216

(415)7707212489984(8020) **000001481633121 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 1	1 7
73. Fecha	2 0 0 0 1 0 2 7	2 0 1 3 1 1 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 2 0 4	2 0 1 3 1 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 6 9 1	S 0 5 0 1 6 9 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 1 2 0 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816331216

(415)7707212489984(8020) **000001481633121 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 0 1 0 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 9 0 5 9 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MAYOR	ARANA	HERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816331216

(415)7707212489984(8020) **000001481633121 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 9 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 8 3 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9	MAYOR	CUESTA	JIMENA	XIOMARA				2 0 1 1 0 5 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 2 1 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9	RENDON	VILLARREAL	JUAN	CARLOS				2 0 1 1 0 5 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 4 0 3 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	MUÑOZ	JIMENA					2 0 1 1 0 5 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 4 2 0 5 9		COLOMBIA 1 6 9	MAYOR	CUESTA	JOAN	ESTEBAN				2 0 1 1 0 5 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 0 5 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9	CUESTA	MARIN	FLOR	ALBA				2 0 1 1 0 5 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14816331216

(415)7707212489984(8020) **000001481633121 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO LOCALES B 103 - 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 3 5 0 6 4	2 0 1 6 0 7 2 6	
168. Teléfono: 3 1 2 8 3 7 4 3 2 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.

CONTADOR PUBLICO TITULADO

Yo **CARLOS FERNANDO FIGUEROA P.** Identificado con C.C. .No 19.312.540 expedida en Bogotá **CONTADOR PUBLICO** con T.P 13236-T vigente actuando en mi calidad del **CONTADOR PUBLICO** de "**FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO**" NIT. No **816.004.977-9**

C E R T I F I C O

Manifiesto que la **FUNDACION SEMILLAS DEL FUTURO** con NIT **816.004.977-9** ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de Marzo (03) del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA
Identificación No. 19.312.540 de Bogotá
CONTADOR PUBLICO TITULADO TP 13236 T

CALLE 83 A No 17 A-06 CEL 3152091473- 3108097312
PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE8B476BB2A2B302

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES FINANCIERAS Y ENDIDADES DEL ESTADO

Que el contador público **CARLOS FERNANDO FIGUEROA PILONIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19312540 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.312.540**

FIGUEROA PILONIETA

APELLIDOS

CARLOS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1958**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00215212-M-0019312540-20100216 **0020961045A 1** 1640625066

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

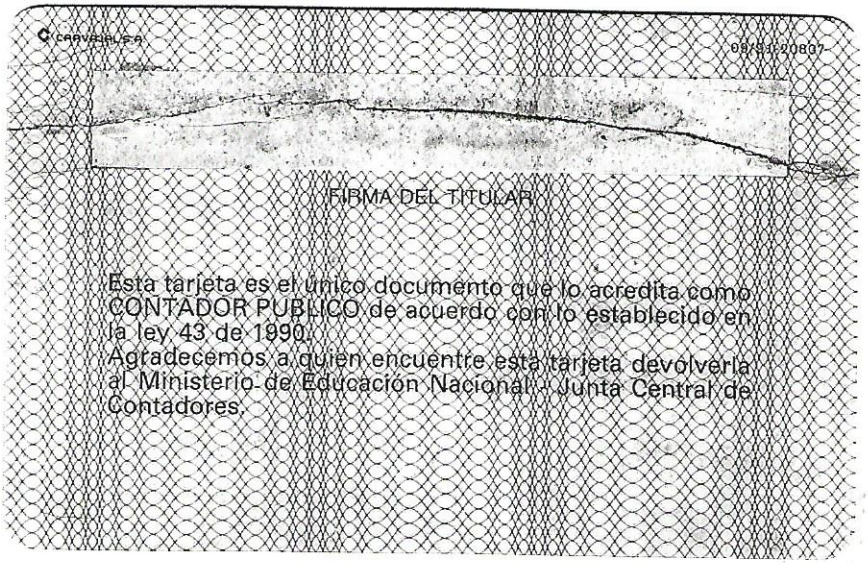


13236-T

CARLOS FERNANDO
FIGUEROA PILONIETA
C.C. 19.312.540
RESOLUCION INSCRIPCION 1807-T FECHA 19-IX-85
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00020669



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

"FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2021 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9.

El presente se expide en Pereira a los 10 días del mes de junio de 2022.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525
Pereira – Colombia

CERTIFICADO

El suscrito representante legal de la "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO"

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO** NIT 816.004.977-9 como persona jurídica, posee la capacidad administrativa, técnica y operacional para la celebración del contrato del proyecto cuyo objeto es: **"23 ENCUENTRO NACIONAL DE CRÍTICOS Y PERIODISTAS DE CINE"** y su ejecución acorde a la Décima Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2022, como estrategia para la formalización, la reactivación económica del sector cultural pereirano y la descentralización de la oferta cultural, según la Resolución No. 3098 de 11 de mayo 2022.

El presente se expide en Pereira a los 11 días del mes de junio de 2022.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525 – 126519
Pereira – Colombia

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

"EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL"
CERTIFICA QUE:

*La **FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO NIT:** 816.006.977-9 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO **X** hacen parte del listado.*

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con elcumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes: Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia delnombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas ExpuestasPolíticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y laCámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de

Regulación de Agua Potable y SaneamientoBásico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vice contralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensordel Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿trasformas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira departamento de Risaralda a los 05 días del mes de julio del año 2022.

HERNANDO MAYOR ARANA
C.C. 10.090.591 de Pereira
Representante Legal